

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y JURIDICAS
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y SOCIALES DE AMERICA LATINA
(C.E.P.S.A.L.). POSTGRADO EN CIENCIAS POLITICAS. MENCIÓN:
GEOPOLITICA Y FRONTERAS

EL PARQUE NACIONAL EL TAÍNA EN LA **S**EGURIDAD Y DEFENSA DEL
PAIS

AUTOR

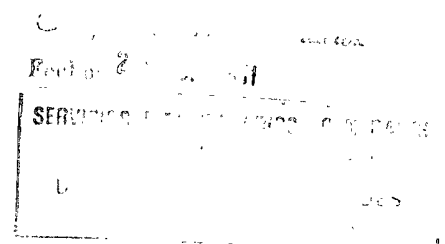
Lic. Wilmer Rafael Morales M.

TESIS DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
MAGISTER EN CIENCIAS POLITICAS

TUTOR

Ing. Forestal Jaime Grimaldo G. (M.Sc.)

MERIDA, 1990



**EL PARQUE NACIONAL EL TAMA EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA DEL
PAIS**

**TESIS DE GRADO PARA OPTAR AL TITULO DE
MAGISTER EN CIENCIAS POLITICAS**

AUTOR:

Lic. Wilmer Rafael Morales M.

INDICE

PÁG.

INTRODUCCION

1

CAPITULO I

MARCO TEORICO DE REFERENCIA

1. BASE HISTORICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y POLITICA DEL PARQUE NACIONAL EL TAMA Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA

8

CAPITULO II

EL PARQUE NACIONAL EL TAMA Y SU INCIDENCIA EN LA GEOPOLITICA VENEZOLANA

21

1. BASE ECOLOGICA
 - 1.1. UBICACION 22
 - 1.2. SUPERFICIE Y ALTITUD 24
 - 1.3. CLIMA 27
 - 1.4. GEOLOGIA 30

1.5.	TOPOGRAFIA	31
1.6.	GEOMORFOLOGIA	31
1.7.	VEGETACION NATURAL	32
1.8.	FAUNA SILVESTRE	33

2. ANALISIS SOCIO-AMBIENTAL

2.1.	POBLACION	39
2.2.	VIVIENDA	40
2.3.	USO ACTUAL	42
2.4.	TENENCIA DE LA TIERRA	58
2.5.	USO POTENCIAL	60
2.5.1.	RECURSOS TURISTICOS	60
2.5.2.	RECURSOS FORESTALES	62
2.5.3.	RECURSOS HIDRICOS	62
2.5.4.	POTENCIAL HIDROELECTRICO	66
2.5.5.	POTENCIAL CARBONIFERO	66
2.6.	PROBLEMÁTICA SOCIO-AMBIENTAL DEL PARQUE	
2.6.1.	FIGURA JURIDICA	67
2.6.2.	REGLAMENTACION DEL PARQUE TAMA	72

3.	SEGURIDAD Y DEFENSA	79
-----------	----------------------------	-----------

3.1.	ENFOQUE CONCEPTUAL	81
-------------	---------------------------	-----------

3.2.	ASPECTO GEOPOLITICO DEL PROBLEMA	85
-------------	---	-----------

3.3.	RELEVANCIA LIMITROFE DEL PARQUE TAMA	90
-------------	---	-----------

CAPITULO III

**IMPLICACIONES DEL PARQUE NACIONAL EL TAMA EN LA
SEGURIDAD Y DEFENSA DEL PAIS**

1.	POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL	100
-----------	--	------------

2.	POLITICA DE ORDENACION TERRITORIAL	104
-----------	---	------------

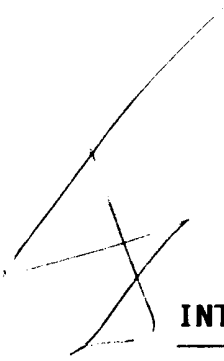
3.	POLITICA AMBIENTAL VENEZOLANA	108
-----------	--------------------------------------	------------

3.1.	POLITICA REGIONAL - ESTADO TACHIRA	109
-------------	---	------------

3.2.	POLITICA REGIONAL - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	114
-------------	--	------------

CAPITULO IV		117
--------------------	--	------------

CONCLUSIONES	118
ALTERNATIVAS	121
BIBLIOGRAFIA	123
PRENSA	127
LEYES	128



INTRODUCCION

Ha llegado el momento para la conservación del am biente, el reto para el gobernante y para la conciencia ciudadana de lograr comprender la importancia que tiene la ecología como estrategia de preservación del planeta. El hombre en su arremetida diabólica ha debilitado ese tejido vital para el planeta, como lo es la biósfera. Es a propósito de ello que la humanidad aún falta por enfrentar dramáticas catástrofes ecológicas. Hubo un tiempo en que el hombre y la naturaleza formaban una entidad viva. Donde la madre naturaleza aportaba los productos con la condi- ción humana de exaltarla y rendirle tributo con ofrendas que significaban el respeto a sus derechos. Hoy, a casi 500 años después, el panorama de América Latina es sobrecogedor: miles de hectáreas de tierras desérticas, erosionadas, contaminadas o deforestadas. Anualmente se pierden en el continente veinte millones de hectáreas de suelo y paralelamente a ello millones de familias (*) se encuentran bajo la pobreza y carentes de alimentos. Es la triste realidad. La Organización de las Naciones Unidas para la A gricultura y la Alimentación (F.A.O.) señala (**) facto -

(*) Por lo general las cifras que se emiten son aproximaciones, ya que el grado exacto de la situación es peor aún.

(**) En el marco de la Conferencia Regional sobre la Pobreza en América Latina y el Caribe realizada en Cartagena, Colombia, a media- dos de 1988, la FAO presenta un documento crítico donde senten- cia que de los 370 millones de habitantes que tiene la región, el 21% está formado por pobres rurales.

res ecológicos como explicación de la pauperización rural en América Latina y el Caribe:

" La deforestación, desertificación y erosión ha ido destruyendo la biomasa de estas áreas, degradando sus suelos y disminuyendo la oferta de agua aprovechable para la población, generando así un amplio y peligroso círculo vicioso de concentración demográfica de su capacidad de sustentación poblacional y por tanto, creciente empobrecimiento de sus habitantes " .

Es en ese drama Shakesperiano sobre el cual se debate la posición cada vez más dominante del hombre frente a la naturaleza, en complicidad con una tecnología antiecológica. De allí que se impone la garantía para el gobernante y para la sociedad, de un eficiente manejo del suelo y de la vegetación que pueda asegurarle abrigo y alimentación al hombre, así como una respuesta posible a las generaciones futuras.

La base fundamental del equilibrio ecológico, y muy especialmente entre el hombre y la naturaleza, lo representan los recursos naturales renovables. Es por esa razón que países como Venezuela han creado toda una estructura

jurídica con la finalidad de proteger el medio ambiente: tenemos la Constitución Nacional (Art. 106), Ley de Reforma Agraria (Art. 122), Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Inparques, Ley de Protección de la Fauna Silvestre, Ley Orgánica de Ordenamiento del Territorio, Ley Forestal de Suelos y Aguas que contribuyen a generar un mejor entendimiento entre el hombre y el medio. El mensaje central de la Conferencia de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (U.I.C.N.), realizada en 1986 en Ottawa, Canadá, consideró que el desarrollo sostenible "solo es viable cuando se impulsa basado en una comprensión del mundo natural, de cuidado por su vida y su belleza, y de armonía entre los seres humanos". Es la constante lucha de la conciencia ecológica contra las macabras huellas de la energía nuclear, es la lucha contra las grandes transnacionales y contra la industrialización desmedida e inhumana.

La figura de Parque Nacional tiene sus orígenes en su primera creación en Yellowstone, Estados Unidos, en 1872. Posteriormente y para Venezuela se reseña el año de 1937 cuando por iniciativa del Dr. Henry Pittier se declara Parque Nacional Rancho Grande a una extensión de **107.800** hectá

reas, pero en 1953 el gobierno nacional reconoce la obra del ilustre botánico y deciden asignarle el nombre del Parque Nacional Henry Pittier.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (U.I.C.N.), define **parque nacional** a un:

" área relativamente extensa, donde uno o varios ecosistemas no hayan sido alterados materialmente por la explotación y ocupación humana; donde las especies de plantas y de animales, las condiciones geomorfológicas y los hábitats son de especial interés científico, educacional y recreacional, o donde existen paisajes naturales de excepcional belleza..." ()*

Se hace necesario también mencionar que en sus objetivos básicos se señalan a continuación:

- 1.** Protección y conservación de los recursos naturales renovables.

(*) Esta definición corresponde a la X Asamblea General, celebrada en Nueva Delhi, India, 1969.

2. Perpetuación de los valores escénicos y formaciones geológicas poco comunes.
3. Defensa y conservación de la fauna silvestre y de la flora autóctona.
4. Utilización de los recursos de los parques como material didáctico y de desarrollo científico.

Bien vale decir que el Instituto Nacional de Parques tiene a su cargo implementar todas las políticas que a los parques corresponda, en común acuerdo con el organismo que el Ejecutivo Nacional ha designado como portavoz de sus directrices que es el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Después que una zona ha sido declarada Parque Nacional, una de las actividades de mayor importancia a desplegar, y que complementa con los objetivos básicos de su creación, es la concientización en el uso y disfrute de ese recurso, que el Estado ha considerado proteger para beneficio de la sociedad. Porque no basta todas las leyes que el legislador dicte y todas las resoluciones y decretos que el E

jecutivo promulgue si no existe del ciudadano, del usuario , un comportamiento de conservación ambiental, evitando la molestia que pueda significar las sanciones que de orden legal están establecidas para el que viole los reglamentos o leyes.

En Venezuela, durante su era democrática, los gobiernos han tenido especial interés en preservar ecosistemas que por la belleza de sus paisajes y por sus características sobresalientes deben permanecer en forma natural sin sufrir ningún tipo de alteración. Entre los diferentes Parques Nacionales con que cuenta el país se encuentran: Henry Pittier; El Sierra Nevada (allí se encuentran las más elevadas alturas y los únicos picos con nieve perpetua) ; El Avila (cada año víctima de la inconciencia del ser humano) ; Canaima (impotente por poseer el Churún Merú, ríos, tepuyes y sabanas); La Restinga (en Nueva Esparta) ; El Guácharo (que protege la cueva del Guácharo); el Tamá, ubicado al suroccidente del país y al cual dedicamos la presente investigación .

Para tal efecto abordaremos en dos fases la esencia del problema, uno destinado para la planificación y otro que cubre la fase operativa. Las técnicas de medición que se utilizaron en la investigación fueron la entrevista y la ficha, como medios para la obtención de información concernien

te al problema socio-ambiental planteado, y para los efectos del diagnóstico físico-natural nos apoyamos en la revisión bibliográfica y chequeos de campo.

CAPITULO I

MARCO TEORICO DE REFERENCIA

1. BASE HISTORICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y POLITICA DEL PARQUE NACIONAL EL TAMA Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA

El Táchira ha estado enmarcado en un área de vital importancia geográfica para el desarrollo político, económico y militar del país antes y después de la colonia. Inicialmente podríamos decir que la comunidad indígena prevaleciente en los Andes Venezolanos antes de la llegada de los españoles era de origen Arauaco-Caribe. Las tribus asentadas en el Tá - chira (*) se denominaban: Los Chinatos, Lobateras, Tocoes, Capachos, Tororos, Guaramitos, Tononoes, Chucurís, Mankuetas y otras derivaciones más, pero hacia el sector de lo que hoy se configura como Parque Tamá se hallaban los Carapos, Kinima - ríes, Kenias, Burguas, Kuites y posiblemente, aún cuando no hay muchos datos, los Táchiras que habitaban en las márgenes del río que actualmente lleva su nombre. El tipo de agricultura que desarrollaron estos núcleos indígenas, se basó en el

(*) VILLAMIZAR MOLINA, J.J. Instantes del Camino. Concejo Municipal de San Cristóbal. San Cristóbal. 1980. pp. 27-30.

cultivo del maíz, yuca, así como también de la caza, la cual se aprovechaban para su subsistencia.

Durante la gesta independentista esta región fue determinante para la consolidación de la alborada libertaria de 1821 en las llanuras de Carabobo. Para el General en Jefe Simón Bolívar, su preocupación constante era lo que sucediera hacia los páramos que separaban a Pamplona de su cuartel general como punto de referencia para su Campaña Admirable. El historiador tachirenses Rafael María Rosales describe en su obra " El Táchira en la Emancipación" la razón estratégica de este paso andino tanto para los realistas como para las fuerzas patriotas:

"... Bolívar y Morillo le dan grande importancia a la Villa del Rosario y a San Antonio, y lógica y preferentemente al Estado Táchira por ser crucero ofensivo y defensivo en las acciones a realizar en ese momento del crecer las posibilidades relativas a la total independencia y en demérito de la opresión ..."()*

(*) ROSALES, Rafael María. El Táchira en la Emancipación. Editado por Lotería del Táchira. San Cristóbal. 1982, p. 165.

Puede deducirse, en consecuencia, que la labor de independencia tuvo en el aspecto geográfico un valor de preponderante aliado y elemental argumento estratégico. La posesión de los diferentes paisajes geográficos que brindaban los páramos andinos constituían el objetivo a defender o conquistar, por eso la "Campaña Admirable" tuvo en el General Santander el guardián del oriente granadino y la zona comprendida por las serranías fronterizas del Táchira. Fue aquí donde se fortalecieron las tropas patriotas.

Una vez desintegrada la Gran Colombia se constituyeron los gobiernos respectivos y proceden a fijar sus límites. Venezuela y la República de Nueva Granada inician este proceso con el Tratado Michelena-Pombo en 1833:

" deseando establecer sobre sus bases sólidas e inmutables las relaciones de amistad fraterna y buena inteligencia que felizmente existen y deben existir siempre entre ellas" ()*.

A pesar de no aprobarse dicho tratado por decisión del Congreso Venezolano, en él se permite observar a lo

(*) Preámbulo del Tratado de Amistad, Alianza, Navegación y Límites concluido entre la República de Venezuela y la República de la Nueva Granada, mejor conocido como Tratado Pombo-Michelena.

largo del Artículo No. 27, una definición limítrofe que toca al Táchira a través del río que lleva su nombre hasta sus cabeceras. (Ver **Anexo No. 1**). Pero es en 1891, después de otra serie de reuniones entre comisiones de plenipotenciarios designados por los dos gobiernos, que se logra con el Laudo Arbitral firmado en Madrid, crear las bases de los actuales límites, quizás con mayor especificidad en lo que respecta a la frontera Táchira, así enunciada en su sección **4a** (*)

Vale decir que la situación económica preponderante en esa época estuvo marcada por el comercio de café, ganado y por la práctica ilícita pero lucrativa del contrabando. Desde las llanuras orientales de Colombia grandes rebaños llegaban a San Cristóbal, incrementando una situación económica de favorable integración para los dos países en una región de especial y permanente tráfico comercial. Los habitantes de esta zona fronteriza de altos páramos gozaban de las ventajas comerciales que la actividad como centro particularmente cafetalero le imponía. A pesar de los inconvenientes del aislamiento vial y de los problemas del trans -

(*) Sección **4a** . Desde la quebrada de Don Pedro en el río Táchira, aguas arriba de este río hasta su origen, y de aquí por la Serranía y Páramo de Tamá hasta el curso del río Oirá.

ARTICULO 27°

La línea limítrofe entre las dos Repúblicas comenzarán en el cabo de Chichivacoa, en la costa del Atlántico, con dirección al cerro denominado de Las Tetas: de aquí a la sierra de Aceite, y de éste a la Teta Goajira: desde aquí rectamente a buscar las alturas de los Montes de Oca, y continuará por sus cumbres y las de Perijá hasta encontrar con el origen del Río de Oro, diferente del que corre entre la parroquia del mismo nombre y la ciudad de Ocaña; bajará por sus aguas hasta la confluencia con el Catatumbo; seguirá por las faldas orientales de las montañas y pasando por los ríos Tarra y Sardinata por los puntos hasta ahora conocidos como límites, irá rectamente a buscar la embocadura del río de la Grita en el Zulia; desde aquí por la curva reconocida actualmente como fronteriza continuará hasta la quebrada de Don Pedro y bajará por éste al río Táchira; por éste seguirá hasta sus cabeceras; desde aquí por las crestas de las montañas de donde nacen los ríos tributarios del Torbes y Uribante, hasta las vertientes del Nula, y continuará por sus aguas hasta donde se encuentra el desparramadero del Sarare; de aquí se dirigirá al sur a buscar la laguna de Sarare, y rodeándola por la parte oriental seguirá con el derrame de sus aguas al río Arauquita; por éste continuará al Arauca, y por las aguas de éste hasta el paso del Viento; desde este punto rectamente a pasar por la parte más occidental de la laguna del Término: de aquí al Apostadero sobre el río Meta; y luego continuará en dirección Norte-Sur hasta encontrar con las fronteras del Brasil.

porte, centros productores de café como Táriba y muy especialmente Rubio, dinamizaron un proceso de inmigración que ha permanecido inalterable a través de las diferentes etapas socio-económicas del desarrollo tachirense. En el cuadro que aparece a continuación se tabulan una serie de datos del incremento poblacional de 1832 a 1891, alcanzando mayor énfasis en los distritos fronterizos producto de las ordas inmigratorias de procedencia colombiana.

Como puede observarse en el **Cuadro** que sigue, Ureña, Independencia, Rubio, Santa Ana, sufren un aumento considerable en su población debido a una circunstancia económica especial y a un marco geográfico definido por una zona limítrofe. Según datos estadísticos que refieren al año de 1882 suministrados al Secretario del Gobierno Seccional por el Jefe Civil del Distrito Junín, determina que dicho Distrito, tenía 212 fundos de producción con una cosecha anual de 12.509 cargas de café y 9.465 cargas de panela con una estimación valorativa de 1.189.920 bolívars (*) . Allí se

(*) ROSALES, Rafael María. Rubio la ciudad del pueblo. San Cristóbal. 1957. p. 49.

CRECIMIENTO POBLACIONAL DEL TACHIRA DE ACUERDO A PUEBLOS

POBLACION	1832	1881	1891
San Cristóbal	2.737.	13.713	16.797
Táriba	2.084	7.310	7.492
Palмира (Guásimos)	867	2.570	2.350
Capacho(Libertad)	2.309	4.243	4.885
Independencia	X	3.713	4.206
Lobatera	2.897	3.267	3.613
Constitución	353	1.407	1.503
Colón(San Juan)	344	2.201	3.361
La Grita	6.385	10.296	10.788
Pregonero	944	5.008	7.280
Caparo	67	X	X
San Antonio	3.518	6.592	6.533
Ureña	X	1.330	1.662
Rubio	X	8.466	12.229
Michelena	X	5.300	4.680
Queniquea(Sucre)	X	2.991	3.040
El Cobre(Vargas)	X	2.013	2.415
Seboruco	X	3.001	3.311
Santa Ana	X	X	2.707
San Simón	X	X	2.290

FUENTE: Tomado del libro "El Táchira Fronterizo" de Arturo Guillermo Muñoz.

X: indica una aldea que no existía o no fue considerada.

incluye la producción del Territorio Federal Armisticio, en particular de las aldeas Quinimarí, Jabonera, Perdices y No villero.

En 1899, durante la Revolución Restauradora, se produce no sólo un reagrupamiento de fuerzas que hacen causa común con las ideas liberales, con evidente influencia del liberalismo colombiano, sino que permite un mayor intercambio económico y cultural en la frontera Táchira-Norte de Santander. Este intercambio, que se sostiene con mayor prioridad hacia el ganado y el café, es el que permite continuar unas relaciones comerciales que en ocasiones se complementa con las conductas de orden político que esta área de frontera vivió con los exiliados, que por transitoriedad o por protección, se cobijaban en suelo colombiano o en suelo venezolano. Es en el gobierno de Cipriano Castro donde la provincia responde, a través de un modelo de integración, a la política nacional y que busca enfrentar a los gobiernos autócratas de la época, y a los complejos intereses de la política internacional.

Para los efectos de la investigación, la administración de Castro tiene valiosa importancia por haber fijado

en 1901, con los oficios de una comisión mixta la demarcación de límites a lo largo de la frontera occidental, atendiendo a una decisión del Laudo Arbitral de 1891. Allí queda fijado en un acta (Ver **Anexo No. 2**), los trabajos técnicos de deslinde en la zona del Páramo de Tamá, a pesar de existir los antecedentes suficientes que demuestran que esta demarcación no fue del todo satisfactoria y que a su vez San Faustino fue el costo de un manejo de límites determinados por el Laudo, ateniéndose a facultades jurisdiccionales asignadas por el Tratado de Caracas de 1881. El Doctor Santiago Briceño, de inagotable carrera pública, designado por el General Ignacio Andrade como Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela para tratar con Colombia lo relativo a los límites acordados en Madrid por el Laudo Arbitral, en sendas cartas que enviara a los doctores Eduardo Blanco y Tulio Febres Cordero, en Junio de 1901, deja plasmar su inconformidad con las labores realizadas por la Comisión Mixta demarcadora (Ver **Anexo No. 3**). Considera -el Dr. Briceño- de vital importancia la Serranía del Tamá, donde cualquier error concedería a la contraparte ventajas geográficas que con el transcurrir del tiempo dejaría lacerantes mutilaciones a nuestro territorio. Como sucedió con San Faustino, que en una hábil jugada de los negociadores del país hermano perdimos esta región del occidente ta

ACTA DEL TAMÁ

Actas de 1901

En el campamento de la "Cueva del Padre" en Tamá, Departamento de Santander, República de Colombia, a las cuatro postmeridiam del día once de marzo de mil novecientos uno, se reunió la Agrupación Mixta con asistencia de los miembros que suscriben. Leída el acta de la sesión anterior los señores ingenieros Jefes, Doctores Alvarez Salas y Monagas, manifestaron que habiendo terminado los trabajos técnicos del deslinde en la región de la serranía y Páramo de Tamá, entre los nacimientos de los ríos Táchira y Oirá, previas informaciones de varios prácticos y las exploraciones hechas con antelación, han fijado de acuerdo con los señores Abogados como límite en esta parte, teniendo en cuenta lo resuelto en la Sección cuarta del Laudo Arbitral y de conformidad con el artículo primero del Pacto que reglamenta la ejecución del mismo Laudo, una línea recta que, partiendo del curso del río Oirá, en el Boquerón al salir del Páramo nombrado, vaya a terminar en el nacimiento del río Táchira, en el cuello o depresión que divide las aguas de este río de las del Bochagá, línea que mide cinco mil cuatrocientos catorce metros (5.414 mts.) de longitud con asimut de doscientos setenta y tres grados, diez y seis minutos, treinta y cuatro segundos ($273^{\circ} - 16' - 34''$).

Luego los señores Ingenieros Jefes dispusieron que la Agrupación Mixta se traslade el día de mañana, a las o

cho a.m. al curso del río Oirá con el fin de fijar o de determinar allí el mojón respectivo.

Se levantó la sesión extendiéndose esta acta que a probada , firman.

R. Alvarez Salas = Carlos Monagas = Jesús M. Henao=
J.I. Arnal - M. Pérez Díaz = M. León Quintero = E. Gómez
Franco - Fernando Espejo = Luis de Roux = L. González Vi
llasmil = M. Figueredo R. = Santiago Cortés = José M. Durana
na = Los Secretarios = Jesús M. Henao = J.M. Valero.

Táchira, junio 6 de 1901

Sr. Doctor Eduardo Blanco, etc, etc.

Caracas.

Muy estimado amigo:

No tengo ninguna de sus gratas a qué referirme. Supongo en su poder mi anterior del 10 de mayo último que confirmo, pues por los datos que yo he seguido recogiendo, puedo decir a Ud. que la operación del deslinde por lados del Tamá ha dejado mucho qué desear por parte de la Comisión Venezolana, que ha carecido de la seriedad necesaria en la materia y que (ilegible) de trabajar, lo que indudablemente vendrá en perjuicio del país. Ojalá salgan mis informes inexactos y que los procedimientos seguidos en dicha región no causen a la República el mal que vengo temiendo.

La Comisión estaba trabajando por la parte de San Faustino, a donde se le han enviado personas bien conocedoras de aquellos lugares y a donde han ido otras interesadas en que por esos lares no triunfen las pretensiones de Colombia, con más graves y serios perjuicios para Venezuela (una línea ilegible) Comisión Colombiana aspira a quedarse con una gran parte de territorio que ha estado en poder de Venezuela, dándole a San Faustino una extensión que jamás ha tenido, cambiando la curva reconocida y queriendo que la Quebrada Don Pedro sea la vertiente que a ella conviene para sus propósitos, cuando esa quebrada la forman tres, cada una de las cua-

les tiene su nombre específico, y cuando toma dicho nombre es después de la confluencia de éstas. Según mis informes, las Co misiones están en el punto en completo desacuerdo, lo cual no puede pasar de otro modo, ya por la precisa claridad de éste, ya porque no ha podido caber duda alguna a la Comisión Venezo lana, en virtud de los informes que ha estado constantemente recibiendo.

Tuve ocasión en mi último viaje a Maracaibo de confir marme en mis opiniones ya comunicadas a Ud., de suerte que para la continuación del deslinde, creo que el Gobierno debe aña dir a la Comisión alementos más acuciosos y menos esquivos para andar por aquellas regiones, a insisto más en ello por lo que he palpado y porque va a pasarse el deslinde de una región de importancia muy trascendental para el porvenir de Venezue la. Es indispensable que la Comisión vaya a los puntos que el Laudo señala y no se contente con informes que quizá no reposan en el pleno conocimiento. El nacimiento del Río del Oro es necesario fijarlo con todo rigor y no presuponerlo. En mi concepto, en el deslinde, no ha debido saltarse al del Tamá sino haberlo seguido por las sierras del Perijá y Motilones, para buscar dicho nacimiento, siguiendo así el orden preestablecido en el mismo Laudo.

Persona que asistió a las operaciones de la Comisión en la parte de la Guajira, me manifestó ahora en Maracaibo, no haber salido contenta de ella, y aún me dio a entender que por falta de acuciosidad y de estudio práctico las cosas ha - bían salido desfavorables para Venezuela. Y ha de saber Ud. que no me cuesta el creerlo, pues de los lados de Colombia han venido aplausos para esa Comisión, y ellos para el criterio

que me he formado de la observación, me son sospechosos en una serie de casos a que él no ha fallado.

El telégrafo nos ha anunciado el restablecimiento de las relaciones armónicas entre Venezuela y Colombia, lo cual estimo de utilidad, pues evita al país atenciones de cierto género y despeja esos horizontes en los tratos internacionales.

Hágame el favor de saludarme al Dr. Fombona Palacio, y con mis deseos por la prosperidad de Ud. me suscribo, su atto. s.s. y amigo,

Santiago Briceño.

Táriba, Junio 28 de 1901.

Sr. Doctor Tulio Febres Cordero.

Muy estado amigo:

Mérida

El último correo me trajo su grata de 20 del que cursa, con sus siempre benévolas apreciaciones de amistad, tan estimadas como honrosas.

Creo de conveniencia el levantamiento de plano de que Ud. me habla, mas, como estos trabajos deben ser perfectos y yo no les doy mucha exactitud a los mapas existentes, la labor tiene que ser dilatada, pues que impone estudio sobre el terreno, y así quizá no nos vendrá en oportunidad. Hace tiempo que vengo pensando que el Táchira levante su carta geográfica; pero como en los tiempos pasados nada se podía hacer sobre el particular, y en los presentes apenas se puede, por ahora, iniciar la idea para que regada, dé más tarde el resultado que se apetece. Uds. allá verán lo que a aquel respecto pueda hacerse bien, ya que la más completa exactitud la exige, hasta la misma naturaleza del asunto de que se trata, y me avisarán.

La Asamblea Constituyente dictó un acuerdo autorizado al Poder Ejecutivo del Estado para erogar la suma que la controversia de límites haga necesaria, de acuerdo con los representantes del Táchira; de modo, pues, que por nuestra parte está previsto el caso de gastos extraordinarios, a fin de no tener tropiezos que incapaciten para obtener lo que convenga.

Todos los documentos de que Ud. me habla encie -

rran su notoria importancia, y le hago recomendación especial de no dejar de sacar copia de todo lo que encuentre favorable, relativo a nuestros límites con Colombia; pues aun con Colombia; pues aun cuando este es un asunto definido, siempre es bueno estar en posesión de documentos que comprueben la justicia de las reclamaciones de nuestra Patria y de la injusticia de las de Colombia, que hoy mismo, en la región de San Faustino, en donde actualmente se halla la Comisión de Límites, no abandona el plan de ensanchar su territorio con perjuicio del nuestro, aun saltando por encima de lo más claro y corriente. La Quebrada Don Pedro, punto cardinal en a aquella parte la forman dos vertientes principales, cada una de las cuales con su nombre específico; y las cuales (ilegible) los colombianos (ilegible) llamar Quebrada Don Pedro la que más se interna en nuestro territorio, cuando la corriente o cabecera de dicha quebrada naturalmente la forma la confluencia de esas dos vertientes y es de ese punto para a bajo que toma ese nombre. Por fortuna, nuestra Comisión, que dicho sea de paso, no estimo completa, está observada de cerca por hombres que estiman la materia, y no podrá aceptar por descuido, indiferencia o esquivez de trabajo, lo que no esté del todo sujeto a la verdad de las cosas. No pasó así por el lado del Tamá, en donde nuestra Comisión, según informes que tengo, dejó de hacer los estudios que debía.

Mi afectuoso y especial saludo para su papá, y desearo que Ud. se encuentre repuesto, y que en toda su honorable familia no haya novedad alguna, me suscribo muy affmo. s.s. y amigo,

Santiago Briceño

chirenses, así como parte de Catatumbo, en el Zulia , y una vasta extensión territorial en la Güajira Venezolana, sufriendo con ello nuestro país una agresión geográfica y geopolítica(*).

Desde las incursiones insurgentes del líder tachirense Juan Pablo Peñaloza, en los tiempos del Benemérito Juan Vicente Gómez, hasta el despertar de la violencia en Colombia, el límite imaginario que divide geográficamente a las dos repúblicas, ha sido escenario de grupos humanos que desde el exilio buscan mejores fórmulas de vida para sus países. Cada proceso político ha dejado referencias interesantes a tomar en cuenta para el desarrollo y la historia del Táchira, quizás como aporte al tratamiento objeti-

(*) El siempre recordado profesor José Manuel Biceño Monzillo en su libro "Venezuela y sus fronteras con Colombia" , razona varias consideraciones acerca de los **errores** cometidos por la Comisión demarcadora de 1901:

- a. Desconocimiento de la realidad geográfica
- b. Imprecisión de algunos documentos.
- c. La falta de asentamiento poblacional
- d. El extenso territorio por demarcar.
- e. Desconocimiento del significado de la frase que se lee en la Sección Tercera: "... curva reconocida actualmente como frontera."

vo para el análisis se podría considerar al contrabando y la persecución política como los dos elementos que le han dado fortalecimiento a la frontera, donde el factor humano es el comportamiento que incide y condiciona esas relaciones entre Venezuela y Colombia a través del Táchira y Norte de Santander.

La región del Páramo de Tamá con todas sus características de excepcional belleza natural, con sus poblados de tradición agrícola que marcan el camino a lo largo de las montañas que configura lo que hoy es el Parque Nacional, muestran a propios y extraños las posibilidades de asegurar el futuro del ambiente como letra de garantía para la conservación de la especie humana.

Ninguna otra mejor razón pudo haber prevalecido en la intención de ese equipo técnico que elaboró los estudios previos y que condujeron a la promulgación del Decreto, que salió estampado en Gaceta Oficial con el No. 2984, como la de preservar los recursos naturales, los valores escénicos, la flora, la fauna y dejar al servicio de futuras generaciones un pulmón vital que llene de frescura los aires andinos.

CAPITULO II

EL PARQUE NACIONAL EL TAMA Y SU INCIDENCIA EN LA GEOPOLITICA VENEZOLANA

1. BASE ECOLOGICA

1.1. UBICACION

El Parque Nacional El Tamá se encuentra ubicado dentro de las coordenadas $07^{\circ} 03'$ y $07^{\circ} 40'$ de latitud norte y $71^{\circ} 55'$ y $27^{\circ} 20'$ de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, en ese sector que se ha dado en denominar la Ruta del Café que cubre Santa Ana, Bramón, Rubio, Delicias y Betania, y en específica jurisdicción de los Municipios Junín, Córdoba, Libertador y José Antonio Páez (*) de los Estados Táchira y Apure, cuyos linderos estan descritos en el Decreto No. 2984 de fecha 12 de diciembre de 1978 (Ver **Anexo No 4**).

El aprovechamiento del Parque con fines recreacionales no está planteado todavía debido a las regulares condiciones de accesibilidad que presenta, aunque es conveniente

(*) De acuerdo a la nueva división político-territorial aprobada recientemente por el Congreso Nacional la figura del Distrito es sustituída por la de Municipio, y ésta por la de Parroquia.

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CVI — MES V

Caracas: miércoles 7 de marzo de 1979

N° 2.417 Extraordinario

SUMARIO

Presidencia de la República

- Decreto N° 2.630, mediante el cual se declara como Zona Protectora del Área Metropolitana de la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, el área comprendida dentro de los linderos señalados.
- Decreto N° 2.978, mediante el cual se declara Parque Nacional "Jaua-Saricariñama", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Distrito Cedeño del Estado Bolívar.
- Decreto N° 2.979, mediante el cual se declara Parque Nacional "Serranía La Neblina", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Departamento Río Negro del Territorio Federal Amazonas.
- Decreto N° 2.980, mediante el cual se declara Parque Nacional "Yapacana", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Departamento Atabapo del Territorio Federal Amazonas.
- Decreto N° 2.981, mediante el cual se declara Parque Nacional "Duida-Marahuaca", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Departamento Atabapo del Territorio Federal Amazonas.
- Decreto N° 2.982, mediante el cual se declara Parque Nacional "Península de Parí", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción de los Distritos Arismendi, Mariño y Valdez, del Estado Sucre.
- Decreto N° 2.983, mediante el cual se declara Parque Nacional "Sierra de Perijá", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Distrito Perijá del Estado Zulia.
- Decreto N° 2.984, mediante el cual se declara Parque Nacional "El Tama", el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción de los Distritos Junín y San Cristóbal del Estado Táchira y Distrito Páez del Estado Apure.
- Decreto N° 2.985, mediante el cual se declara Monumento Natural el accidente geográfico conocido como "Piedra de Coruy", ubicada en jurisdicción del Departamento Río Negro del Territorio Federal Amazonas.
- Decreto N° 2.987, mediante el cual se declara Monumento Natural el "Cerro Autana", ubicado en jurisdicción del Departamento Atures del Territorio Federal Amazonas.
- Decreto N° 2.988, mediante el cual se declara Monumento Natural la región conocida como "Morros de Macaira", comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Distrito Monagas del Estado Guárico.
- Decreto N° 2.989, mediante el cual se declara Monumento Natural "Cueva Alfredo Jahn", la zona comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Distrito Acaedo del Estado Miranda.
- Decreto N° 2.990, mediante el cual se declara área crítica con prioridad de tratamiento las aguas y las porciones del Territorio comprendidas dentro de los linderos señalados y ubicadas en jurisdicción de los Distritos Simón Rodríguez, Independencia, Miranda y Frutos del Estado Anzoátegui y del Distrito Marín del Estado Monagas.
- Decreto N° 2.991, mediante el cual se declara área crítica con prioridad de tratamiento las aguas y las porciones del Territorio comprendidas dentro de los linderos señalados y ubicadas en jurisdicción del Distrito Miranda del Estado Guárico.
- Decreto N° 2.992, mediante el cual se ordena la construcción y puesta en servicio del Parque Litoral "Laguna de los Patos", en el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Distrito Sucre del Estado Sucre.
- Decreto N° 2.993, mediante el cual se ordena la construcción y puesta en servicio del Parque Litoral "Punta Delgada", en el área comprendida dentro de los linderos señalados y ubicada en jurisdicción del Distrito Sucre del Estado Sucre.
- Decreto N° 2.994, mediante el cual se regulan las actividades de instalación, mantenimiento y remoción de vallas, señales, cartiles y similares, en las vías de comunicación fuera de los ámbitos urbanos y se deroga el Decreto N° 2.210 de fecha 21-6-77.
- Decreto N° 2.995, mediante el cual se establecen los beneficios que se otorgarán para facilitar la aplicación de las medidas de descontaminación de las aguas de la Cuenca del Lago de Valencia.
- Decreto N° 3.001, mediante el cual se declara como Zona Protectora de la ciudad de Rubio, en el Estado Táchira, el área comprendida dentro de los linderos señalados.
- Decreto N° 3.002, mediante el cual se establece el Reglamento de la Zona Protectora del Área Metropolitana de Caracas y se deroga el Decreto N° 1.350 de fecha 6-1-76.
- Decreto N° 3.014, mediante el cual se reforma parcialmente el Decreto N° 970 de fecha 10-6-76, sobre suspensión de permisos de deforestación, tala de vegetación, etc., en jurisdicción del Estado Bolívar.

Ministerios de Agricultura y Cria, del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y del Desarrollo Urbano

- Resolución por la cual se definen como Áreas de Expansión de las ciudades de Los Taques, Amuay, Punto Fijo y su Área Metropolitana, las que en ella se delimitan y en jurisdicción de los Distritos Falcón y Carirubana del Estado Falcón.
- Resolución por la cual se definen como Áreas de Expansión de la ciudad de San Juan de los Morros, las que en ella se delimitan y en jurisdicción del Distrito Roscio del Estado Guárico y del Distrito Zamora del Estado Aragua.
- Resolución por la cual se definen como Áreas de Expansión de las ciudades de Barcelona y Puerto La Cruz, las que en ella se delimitan y en jurisdicción de los Distritos Bolívar y Sotillo del Estado Anzoátegui.
- Resolución por la cual se definen como Áreas de Expansión de la ciudad de Cumaná, las que en ella se delimitan y en jurisdicción del Distrito Sucre del Estado Sucre.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

- Resolución por la cual se establece el Reglamento de Uso de la Zona Protectora del Área Metropolitana de la ciudad de San Cristóbal en el Estado Táchira.
- Resolución por la cual se establece el Reglamento de Clasificación de las aguas del Lago de Valencia.
- Resolución por la cual se establece el Reglamento de Uso de la Zona Protectora de la ciudad de Rubio, en el Estado Táchira.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 2.630 - 4 DE ABRIL DE 1978

CARLOS ANDRES PEREZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 18 de la Ley Forestal, de Suelos y de Aguas, en Consejo de Ministros:

Considerando:

Que de acuerdo con los estudios técnicos realizados al efecto se ha determinado que el desarrollo del Área Metropolitana de la Ciudad de San Cristóbal, comprendidas las ciudades de Táriba, Palmira y Cordero, requiere que se garantice la preservación de zonas vecinas para que actúen como agentes reguladores del clima y medio ambiente, en beneficio de la calidad de la vida;

Decreta:

Artículo 1°—Se declara Zona Protectora del Área Metropolitana de la ciudad de San Cristóbal, la porción de territorio que se delimita a continuación en coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator) Huso 18, Datum La Canoa: Límite Interno: Partiendo del punto 1 de coordenadas N=856.500,00 m., E=804.600,00 m., de intersección donde la quebrada La Chucurí vierte sus aguas en el río Torbes, se continúa por la mencionada quebrada aguas arriba, hasta alcanzar la cota 800, desde este punto se continúa en dirección Norte franco 550 m. aproximadamente, hasta alcanzar la cota 870, continúa seguidamente, por la Avda. Circunvalación Sur, hasta el punto donde intercepta la quebrada La Carbonera, y continuando por ella aguas arriba, hasta alcanzar la cota 1.075, siguiendo la mencionada cota, en sentido norte con rumbo variable, hasta la quebrada La Bermeja, punto 2 de coordenadas N=859.050,00 m., E=809.050,00 m., continuando por este curso aguas abajo de la mencionada quebrada hasta la cota 1.060 y continuando por esta cota en sentido Norte con rumbo variable hasta donde se intercepta la quebrada La Parada, punto 3 de coordenadas N=861.040,00 m., E=810.180,00 m., luego se sube por esta última, aguas arriba hasta la cota 1.150, desde aquí se sigue con rumbo Norte variable hasta

Oeste: Se parte del punto PNP-13, en dirección nor-este por la Serranía de Motilones y Serranía de Petá límite internacional entre las Repúblicas de Venezuela y Colombia hasta encontrar el PNP-1, punto inicial de este aludamiento.

Artículo 2° — El Instituto Nacional de Parques, queda encargado de todo lo relativo a la protección, manejo y uso del área referida en el artículo anterior.

Artículo 3° — El Ministerio de Relaciones Exteriores notificará la creación del citado Parque Nacional a los organismos internacionales señalados en la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, Aparte 3° de dicha Convención.

Artículo 4° — Los Ministros del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y de Relaciones Exteriores, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Año 169° de la Independencia y 120° de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(L. S.)

SIMON ALBERTO CONSALVI.

Refrendado.

El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables,

(L. S.)

ARNOLDO JOSE GABALDON.

DECRETO NUMERO 2.984 - 12 DE DICIEMBRE DE 1978.

CARLOS ANDRES PEREZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En uso de la atribución que le confiere el artículo 11 de la Ley Forestal de Suelos y Aguas, en concordancia con el artículo 10 ejusdem, y de conformidad con la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que la zona de los páramos de Tamá, Cobre y Judío, constituye un excepcional santuario natural de flora, fauna y bellezas escénicas y que el área de la parte superior de las cuencas de los Ríos Carapo, Río Chiquito, Quinimarí, Quite, Burguita, Burgua, Nula, Nulita, Sarare, Cutufí y Oirá, así como la totalidad del área de las cuencas de los Ríos Frío y Negro, representan un valioso sistema de zonas protectoras del recurso agua, cuya preservación es de utilidad pública para el bienestar colectivo del Estado Táchira y de la región de los Andes.

Decreta:

Artículo 1°—Se declara Parque Nacional, el área de los Páramos de Tamá, Cobre y Judío, las partes altas de las cuencas de los Ríos Carapo, Río Chiquito, Quinimarí, Quite, Burguita, Burgua, Nula, Nulita, Sarare, Cutufí, Oirá y las cuencas de los Ríos Frío y Negro, en jurisdicción de los Distritos Junín, Córdoba y Libertador del Estado Táchira y Páez del Estado Apure, enmarcada por los siguientes linderos, definidos por coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator) Huso 18, Datum La Canoa:

Lindero Norte: Partiendo del punto P-1 de coordenadas N=845.150,00 m., E=783.500,00 m. y situado en la intersección de la carretera Bramón-Delicias con la Quebrada La Pedregosa, el lindero va por la quebrada aguas abajo hasta encontrar la cota de 1.400 m. s.n.m., donde está situado el punto P-2 de coordenadas N=845.000,00 m., E=784.975,00 m., se continúa por la cota de 1.400 m. s.n.m., hasta su intersección con la quebrada La Lejía, donde se encuentra el punto P-3 de coordenadas N=843.280,00 m., E=788.750,00 m. a partir de este punto se sigue aguas arriba por la misma quebrada, hasta interceptar la cota de 1.600 m. s.n.m., en el punto P-4 de coordenadas N=842.050,00 m., E=787.800,00 m. De este punto se continúa por la misma cota hasta encontrar

N=842.120,00 m., E=790.250,00 m., se sigue por la misma quebrada La Blanquita aguas abajo hasta interceptar la cota de 1.700 m. s.n.m. en el punto P-6 de coordenadas N=841.050,00 m., E=791.200,00 m. se continúa por la cota hasta interceptar la carretera Caño de Agua Hacienda La Apoloma. Pata de Gallina que es el Punto P-7, de coordenadas N=843.050,00 m., E=792.970,00 m., se continúa por la carretera citada hasta llegar al caserío Pata de Gallina en la intersección con la carretera Rubio-San Cristóbal, donde se encuentra el punto P-8 de coordenadas N=846.320,00 m., E=793.300,00 m., siguiendo por esta última carretera, se llega al sitio histórico La Alquitrana en la intersección con la vía que conduce a La Providencia, donde se encuentra el punto P-9 de coordenadas N=845.850,00 m., E=795.650,00 m., a partir de este punto y continuando por la carretera La Alquitrana-La Providencia, se llega al sitio denominado Los Alpes donde corta la curva de nivel de 1.000 m. s.n.m. en el punto P-10 de coordenadas N=840.150,00 m., E=794.075,00 m., de aquí en dirección este franco y siguiendo el puente colgante, se continúa hasta encontrar la curva de nivel de 1.600 m. s.n.m. donde se encuentra el punto P-11 de coordenadas N=840.150,00 m., E=795.450,00 m. Continuando por esta última cota, se llega a la intersección con la divisoria de aguas de la vertiente izquierda de la cuenca del Río Negro en el punto P-12 de coordenadas N=838.350,00 m., E=799.170,00 m. De este punto y continuando por la divisoria de aguas, se llega a la Carretera San Cristóbal-Santo Domingo, donde se encuentra el punto P-13 de coordenadas N=841.800 m. E=814.100,00 m. Continuando por dicha carretera como lindero bordeando el Río Quinimarí se llega hasta el puente sobre el Río Uribante donde se encuentra el punto P-14 de coordenadas N=839.800,00 m., E=820.850,00 m., desde este punto siguiendo aguas abajo por la margen derecha del Río Uribante hasta llegar a la intersección con la carretera La Trinidad-La Espuma donde se sitúa el punto P-15, de coordenadas N=837.850,00 m., E=822.050,00 m.

Lindero Este: Desde el punto P-15, se continúa por la carretera La Trinidad-La Espuma, hasta encontrar la quebrada La Lejía, en el punto P-16 de coordenadas N=837.000,00 m., E=821.200,00 m. Siguiendo aguas arriba por esta quebrada se llega a la curva de nivel de 600 m. s.n.m. en el punto P-17 de coordenadas N=836.800,00 m., E=818.250,00 m. Desde este punto se continúa por la curva de nivel de 600 m. s.n.m. hasta llegar al punto donde dicha curva corta a la quebrada de Azufre donde se encuentra el punto P-18 de coordenadas N=818.975,00 m., E=827.425,00 m. Se continúa aguas abajo por la quebrada de Azufre hasta su confluencia con el Río Burgua, donde se encuentra el punto P-19 de coordenadas N=815.420,00 m., E=828.500,00 m. Siguiendo por el cauce de este último río como lindero natural se continúa hasta interceptar la carretera El Jordán-El Nula, donde se encuentra el punto P-20 de coordenadas N=817.525,00 m., E=835.800,00 m. Luego se continúa por dicha carretera hasta cortar la curva de nivel de 400 m. s.n.m. en el punto P-21 de coordenadas N=813.400,00 m., E=837.050,00 m. Desde el punto P-21, ya descrito, se sigue la curva de nivel de 400 m. s.n.m., hasta encontrar el Caño Tranquilo en el punto P-22 de coordenadas N=802.450,00 m., E=832.575,00 m. A partir de este punto se sigue aguas abajo por dicho caño hasta su confluencia con el Río Sarare en su margen izquierda donde se encuentra el punto P-23 de coordenadas N=801.450 m., E=832.950,00 m. Continuando por la margen izquierda del Río Sarare se sigue aguas arriba hasta su intersección con la curva de nivel de 360 m. s.n.m. donde se encuentra el punto P-24 de coordenadas N=802.875,00 m., E=824.200,00 m. De aquí, con rumbo sur franco se sigue hasta interceptar la curva de nivel de 400 m. s.n.m. donde se encuentra el punto P-24A de coordenadas N=802.350,00 m., E=824.200,00 m. A partir de este punto se sigue la cota de 400 m. s.n.m. hasta llegar a su intersección con la quebrada La Zorra donde se encuentra el punto P-25 de coordenadas N=797.900 m., E=827.600,00 m., continuando aguas abajo hasta la confluencia de dicha quebrada con el Río Cutufí donde está el punto P-25A de coordenadas N=795.900,00 m., E=827.975,00 m., De aquí se sigue aguas arriba por el Río Cutufí, hasta encontrar la curva de nivel de 400 m. s.n.m. donde se encuentra el punto P-26 de coordenadas N=788.250,00 m.,

E=827.971,0 m. continuando por dicha curva de nivel hasta llegar al sitio donde dicha curva corta la línea fronteriza internacional con la República de Colombia, donde se encuentra el punto P-27 de coordenadas N=781.975,00 m., E=825.990,00 m.

Lindero Sur: A partir del punto P-27, anteriormente descrito, se sigue la línea fronteriza entre las Repúblicas de Venezuela y Colombia con rumbo variable Nor-oeste, hasta llegar al punto P-28, situado en el Río Táchira en su intersección con la curva de nivel de 2.400 m. s.n.m., de coordenadas N=821.950,00 m., E=782.600,00 m.

Lindero Oeste: Desde el punto P-28 y continuando por la cota de 2.400 m. s.n.m. se llega a la quebrada Agua Sucia en donde se encuentra el punto P-29 de coordenadas N=829.600,00 m., E=783.750,00 m. Se sigue aguas abajo por esta quebrada hasta encontrar la cota de 2.200 m. s.n.m. en cuya intersección se encuentra el punto P-30 de coordenadas N=829.100,00 m., E=782.575,00 m. A partir de este punto y por la misma cota se continúa pasando al este de la población de Delicias, hasta su intersección con la quebrada Agua Negra, punto P-31 de coordenadas N=840.750,00 m., E=784.975,00 m., de donde se continúa aguas abajo por dicha quebrada hasta intersectar la carretera Delicias-Bramón, donde se encuentra el punto P-32 de coordenadas N=841.150,00 m., E=783.775,00 m., y continuando por la carretera mencionada se llega al P-1, punto inicial de este alinderamiento.

Artículo 2°—El Instituto Nacional de Parques, procederá a demarcar los linderos del área indicada en el artículo anterior y dispondrá todo lo relativo a su protección, administración, manejo y uso.

Artículo 3°—El Ministerio de Relaciones Exteriores, notificará la creación del citado Parque Nacional a los organismos internacionales señalados en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, de conformidad con lo establecido en el aparte 3° del artículo 2° de dicha Convención.

Artículo 4°—Los Ministros de Relaciones Exteriores y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Año 169° de la Independencia y 120° de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(L. S.)

SIMON ALBERTO CONSALVI.

Refrendado.

El Ministro del Ambiente y de los Recursos

Naturales Renovables,

(L. S.)

ARNOLDO JOSE GABALDON.

DECRETO NUMERO 2.986 — 12 DE DICIEMBRE DE 1978

CARLOS ANDRES PEREZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De conformidad con la Ley Aprobatoria de la Convención para la protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en concordancia con lo establecido en el Capítulo 1° del Título IV del Reglamento de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el accidente geográfico conocido como "Piedra de Cocuy", situado en el Territorio Federal Amazonas, Departamento Río Negro, representa un recurso escénico de suma importancia dada su extraordinaria formación geológica,

Decreta:

Artículo 1°—Se declara Monumento Natural el accidente geográfico conocido como "Piedra de Cocuy", correspondiente a la República de Venezuela, en jurisdicción del Departamento Río Negro, del Territorio Federal Amazonas.

determinar y señalar en el terreno los linderos del Monumento Natural "Piedra de Cocuy", conforme al Artículo anterior y dispondrá todo lo relativo a su protección, administración, manejo y uso.

Artículo 3°—El Ministro de Relaciones Exteriores notificará la creación del citado Monumento Natural a los organismos internacionales señalados en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, de conformidad con lo establecido en el Ordinal 3° del Artículo 2° de dicha Convención.

Artículo 4°—Los Ministros de Relaciones Exteriores y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Año 169° de la Independencia y 120° de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(L. S.)

SIMON ALBERTO CONSALVI.

Refrendado.

El Ministro del Ambiente y de los Recursos

Naturales Renovables,

(L. S.)

ARNOLDO JOSE GABALDON.

DECRETO NUMERO 2.987 — 12 DE DICIEMBRE DE 1978

CARLOS ANDRES PEREZ,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De conformidad con la Ley Aprobatoria de la Convención para la protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en concordancia con lo establecido en el Capítulo 1° del Título IV del Reglamento de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, en Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el cerro Autana, situado en la zona montañosa al noreste del Territorio Federal Amazonas, en jurisdicción del Departamento Atures, representa un valioso recurso, no sólo escénico sino también científico, el cual alberga la cueva más antigua que se conoce, así como otras cavernas únicas en el mundo formadas enteramente en cuarcitas.

Decreta:

Artículo 1°—Se declara Monumento Natural el "Cerro Autana", ubicado en la zona montañosa al noreste del Territorio Federal Amazonas, en jurisdicción del Departamento Atures.

Artículo 2°—El Instituto Nacional de Parques, procederá a determinar y señalar en el terreno los linderos del Monumento Natural "Cerro Autana", y dispondrá todo lo relativo a su protección, administración, manejo y uso.

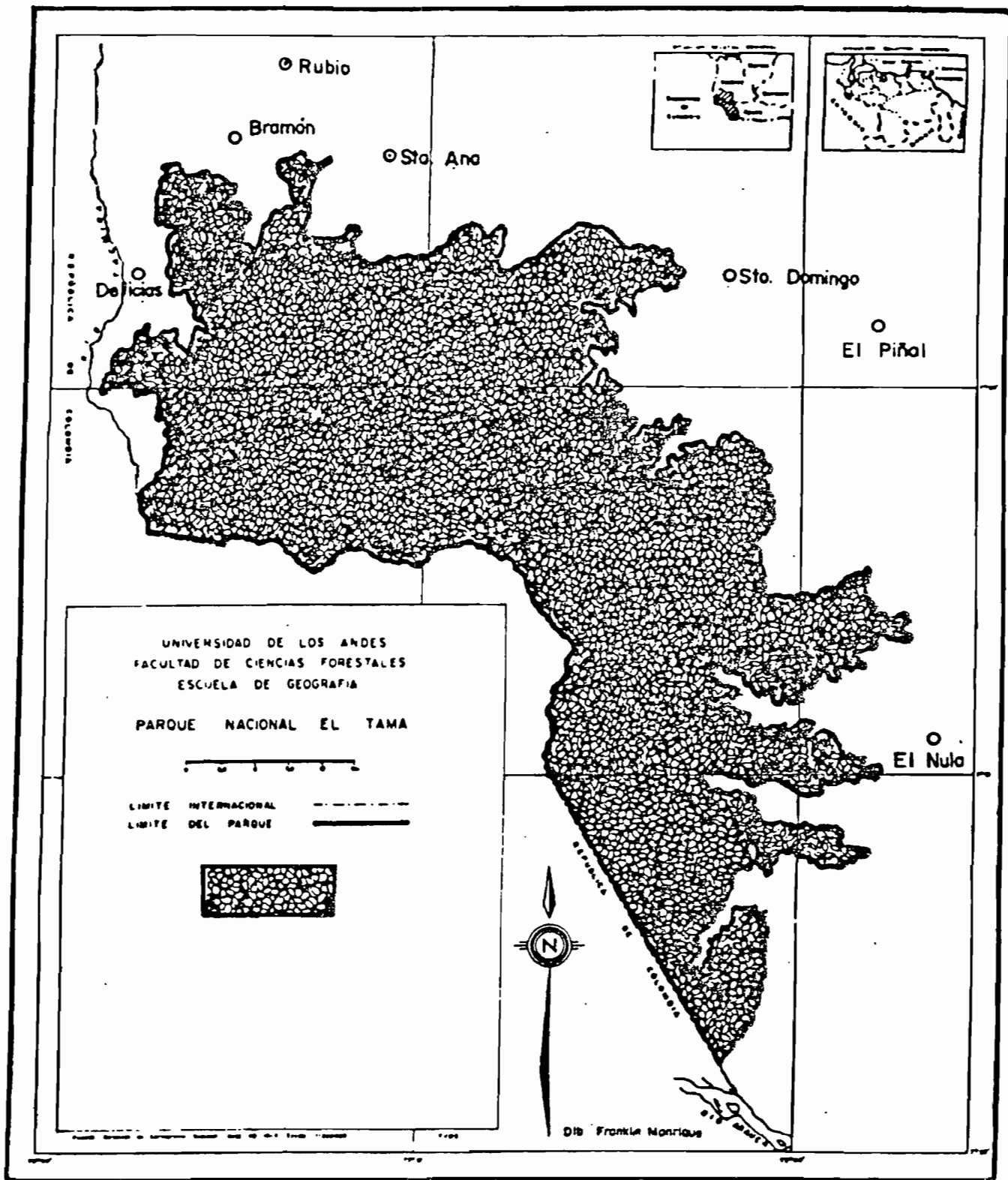
Artículo 3°—El Ministro de Relaciones Exteriores notificará la creación del citado Monumento Natural a los organismos internacionales señalados en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, de conformidad con lo establecido en el Ordinal 3° del Artículo 2° de dicha Convención.

Artículo 4°—Los Ministros de Relaciones Exteriores y del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Año 169° de la Independencia y 120° de la Federación.

(L. S.)

CARLOS ANDRES PEREZ.



mencionar que algunas áreas observan óptimas condiciones de acceso por encontrarse cercanas a importantes centros poblados cuyas carreteras confluyen hacia San Cristóbal, capital del Estado Táchira. Otras vías como troncales y caminos de recuas presentan eficiente transitabilidad en determinadas épocas del año, pues el período de lluvias dificultan un normal acceso al Parque.

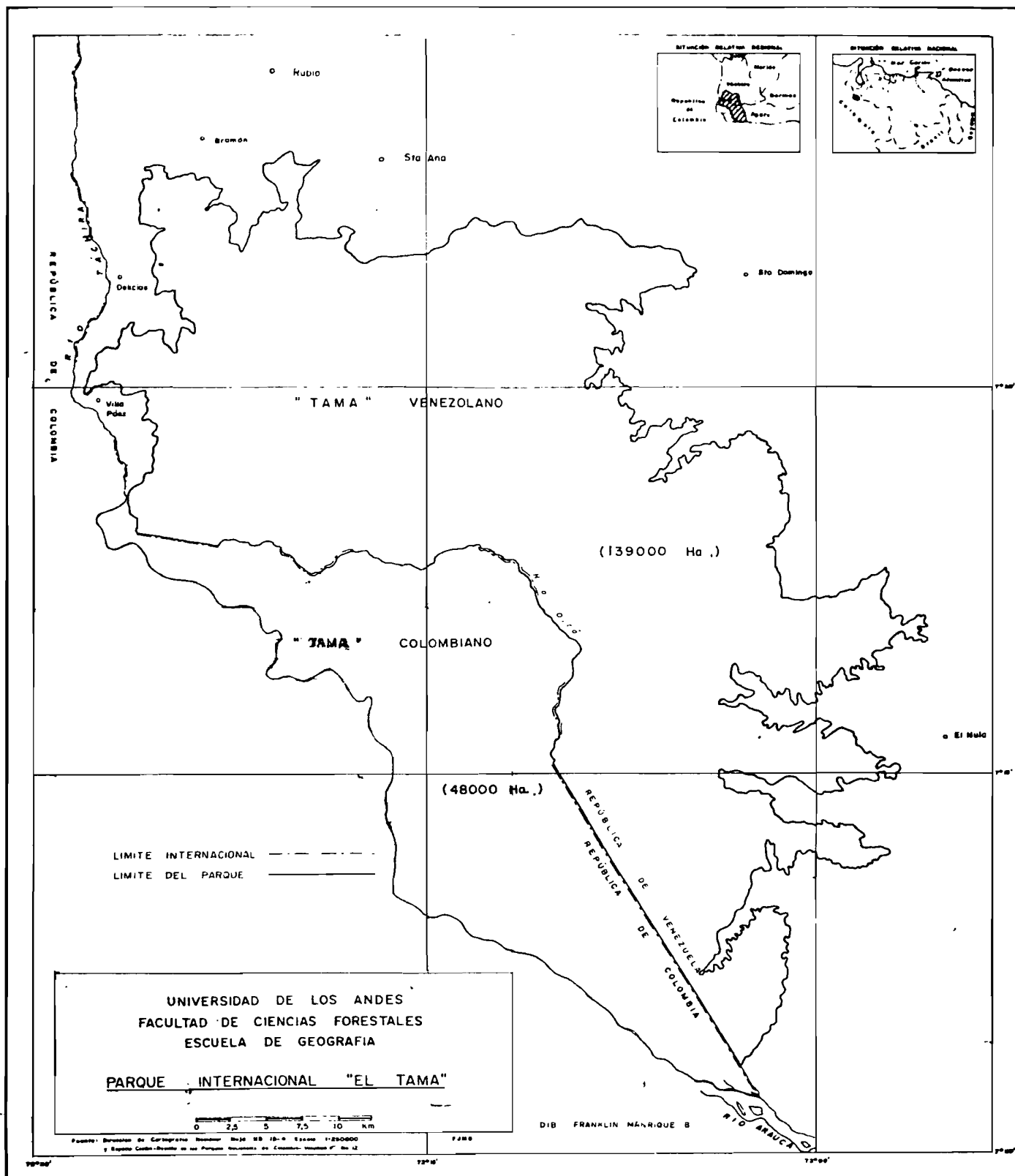
1.2. SUPERFICIE Y ALTITUD

El Parque Nacional "El Tamá" tiene **una superficie de 139.000 hectáreas** localizadas entre el sistema montañoso de los Andes y los Llanos Venezolanos. Está constituido por montañas escarpadas cubiertas de bosque y páramos como el Tamá, del cual recibe su nombre; el Cobre y el Judío. De estos el primero tiene una altitud de 3.324 metros sobre el nivel del mar, y gran parte pertenece a Colombia por ser prolongación de la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos; después tenemos hacia el sector Este al páramo el Cobre que alcanza una altura de 3.613 metros sobre el nivel del mar, es el más alto y en consecuencia la altitud máxima del Parque; por último el páramo el Judío ubicado más hacia el Este y con 3.372 metros sobre el nivel del mar. Otros páramos de escasa difusión pero que confor -

man también el sistema montañoso del Parque son la Revancha con 3.457 metros sobre el nivel del mar, Tabor con 2.847 m. s.n.m. y Boyal con 2.758 m.s.n.m.

También cabe señalar, como complemento al trabajo de investigación, la responsabilidad binacional del Parque El Tamá. La otra parte de este Parque se encuentra localizada geográficamente en Colombia, en el extremo nororiental de la Cordillera Oriental, entre los municipios de Herrán y Toledo en el Departamento del Norte de Santander, y colindando con los Estados Táchira y Apure de Venezuela. (Ver **A** **nexo No. 5**). Tiene una extensión de cuarenta y ocho mil hectáreas montañosas con un relieve muy quebrado y alturas que oscilan entre los 350 metros, en la margen izquierda del río Margua, y los 3.400 sobre el nivel del mar, en el páramo de Santa Isabel.

El lugar más accesible y visitado del Parque es aquel donde está ubicada la cabaña de protección y control de Orocué, cerca del Municipio de Herrán. No obstante, acaba de ser descubierta una elevada cascada frente al páramo Bélgica con una altura aproximada de 820 metros, que la convertiría en una de las más altas del mundo.



1.3. CLIMA

Esta zona considerada de una confluencia intertropical, recibe en forma irregular 17 estaciones pluviométricas que dimensiona las bondades naturales de las cuales se beneficia el Parque en diferentes épocas del año. Estas precipitaciones cubren el área bajo un régimen monomodal y otro bimodal. Vale decir que éstas aumentan desde la zona de altas montañas hacia el piedemonte.

Cuatro estaciones meteorológicas (Betania, El Nula, Puente Salón y Base Aérea de Santo Domingo) aportan datos acerca de la temperatura prevaleciente en la zona (*), ellas son:

BETANIA

Temperatura mínima anual	9.5 °C
Temperatura máxima anual	20.2 °C

SANTO DOMINGO

Temperatura mínima anual	20.3 °C
Temperatura máxima anual	30.7 °C

(*) Datos aportados por Inparques Región Los Andes, Estado Táchira

Las máximas temperaturas se producen en el período de sequía durante los meses de Enero, Febrero y Marzo; las mínimas por el contrario se alcanzan en los meses de mayor precipitación como Junio, Julio y Agosto.

A continuación definiremos el bioclima que identifica a las diferentes áreas del Parque Tamá:

1. BOSQUE HUMEDO PREMONTANO

Temperatura Media Anual	18°C a 24°C
Precipitación Media Anual	1.100 a 2.200 m.m.
Evapotranspiración potencial	0.5 y 1.0
Altitud	600 y 1.200 m.s.n.m.

2. BOSQUE HUMEDO MONTANO BAJO

Temperatura Media Anual	12° y 18° C
Precipitación Media Anual	1.000 y 2.000 m.m.
Evapotranspiración potencial	0.5 y 1.0
Altitud	1.500 y 2.600 m.s.n.m.

3. BOSQUE MUY HUMEDO MONTANO

Evapotranspiración potencial	0.25 y 0.50
Altitud	2.500 a 3.500 m.s.n.m.

4. PARAMO

Esta zona comprende alturas sobre el nivel del mar entre 3.000 y 4.500 metros. En ella ubicamos el Páramo El Cobre con una altitud de 3.613 m.s.n.m., la máxima dentro del Parque.

Como aporte a este capítulo podemos agregar que el Parque Nacional El Tamá en lo que corresponde a la parte colombiana, presenta las siguientes características bioclimáticas (*), que alimentan y complementan referencias de otros capítulos posteriores. La temperatura media anual se calcula entre 25°C en las vegas del río Margua y 6°C en las cimas elevadas del Parque. El clima regional en general es húmedo. La precipitación media anual excede 3.000 m.m., en los declives inferiores del Parque y decrece con la altura hasta 1.000 m.m., en el piso páramo. En el área se presenta un régimen de lluvias unimodal; el período más lluvioso es en Junio-Julio y el menos lluvioso en Enero-Febrero.

(*) Datos obtenidos en el Inderena. Departamento del Norte de Santander. Colombia.

Las frecuentes nieblas que persisten en el área incrementan la humedad del Parque.

1.4. GEOLOGIA

El Parque Nacional El Tamá se encuentra ubicado en la Cordillera de Los Andes y el punto de unión de Cordillera Oriental de Colombia. La conformación actual de la zona ha dependido de la litología del basamento geológico y de varias fases orogenéticas que desde el cretáceo hasta el comienzo del cuaternario, formaron y rejuvenecieron el sector. Dicha formación se dió inicio a finales del terciario (eoceno-mioceno), levantándose zonas altas en la cordillera, que estuvieron sometidas a fuertes procesos erosivos que motivaron la movilización del material hacia las partes bajas de la cordillera, dándose origen al piedemonte y llanos actuales.

El área está constituida en gran parte por areniscas, calizas y lutitas, permitiendo la formación de elevaciones moderadas con pendientes estables y cuestas definidas y extensas, así como paredones abruptos y colinas con topografía baja en faldas y valles.

1.5. TOPOGRAFIA

El área del Parque se caracteriza por presentar una topografía de contraste donde se localizan zonas de páramo y fuertes pendientes (clases 6,7 y 8), igualmente constituída por colinas bajas y un piedemonte de conos y terrazas con una depresión tectónica profunda formada por la planicie aluvial en proceso de rellenamiento.

1.6. GEOMORFOLOGIA

El Parque Nacional ET Tamá se divide desde el punto de vista geomorfológico en tres tipos de paisaje:

a. De montaña

- . Pisos morfoclimáticos
- . Zonas de crestas y páramos con altitudes sobre los 3.000 metros sobre el nivel del mar.
- . Valles en U , lagunas y formas morrénicas.
- . Montaña de altitud media.

b. Valles Intermontanos

- . Presencia de conos de deyección, cono-terrazas y terrazas.

c. Piedemonte

- . Suelos desarrollados ubicados en bancos altos.
- . Cubetas y esteros con drenaje de sorganizado e inundaciones periódicas.
- . Explayamiento de material originado por el curso de agua.

1.7. VEGETACION NATURAL

La vegetación prevaleciente en esta área constituyen: matorrales, bosques y vegetación de páramo.

La parte inferior de la montaña nos expone una variada cantidad de helechos arborescentes, así como una extensa variedad de plantas herbáceas terrestres, epífitas y trepadoras. También se consiguen las Columnea aurántica, de flor escarlata; Campanea grandifolia, de campanilla aterciopelada; Trianacea sp., de flor grande; y la Cerexylon sp., mejor conocida como palma de cera.

En la parte superior de las montañas, encontramos

la *Diplostegium*, *Gynoxys* y *Senecio*, consideradas de la familia botánica conocida como compuestas.

La vegetación del Parque obedece a una variación de los pisos altitudinales y se puede apreciar desde la selva húmeda hasta el páramo plantas del género *Espeletia* (*Frailejón*). La flora de esta región ha sido poco estudiada, diferenciándose bastante del resto de la vegetación andina que la conforman elementos endémicos y son fiel muestra de la flora colombiana, peruana y boliviana. Entre los géneros endémicos a Venezuela en la región se observan las siguientes: *Oreobolus*, *Caucaea*, *Porroglossum*, *Sertifera*, *Castrate*lla y *Delostoma*, entre otras (*).

1.8. FAUNA SILVESTRE

Al poseer el Parque Nacional El Tamá una amplia variedad de zonas de vida, permite la existencia de una diversidad de especies animales, especialmente aves, las cuales provienen, en determinado número, de países como Ecuador y Colombia, así como de algunas regiones de Venezuela. La Sociedad Conservacionista Audubon (Ver Anexo No. 6)

(*) Información recabada en Inparques.



LISTA DE AVES DEL PARAMO DE TAMA, ESTADO TACHIRA Y DEL PARQUE
NACIONAL DE TAMA

NAMIDAE : Gallinas de Monte, Gallinetas y Ponchas : Tinamous

Gallina Azul	Tinamus tao	Gray Tinamou
Chócora de Tamá	Nothocerus julius	Tawny-breasted Tinamou

CONIIDEAE : Gabanes y Cigüeñas : Storks

Jabán Huesito	Mycteria americana	American Wood-Stork
---------------	--------------------	---------------------

ATIDAE : Patos : Ducks

Barraquete Aliazul	Anas discors	Blue-winged Teal
Pato Serrano	Anas flavirostris	Speckled Teal
Pato de Torrentes	Merganetta armata	Torrent Duck

CARTIDAE : Zamuros : Vultures

Zamuro	Coragyps atratus	Black Vulture
--------	------------------	---------------

IPITRIDAE : Gavilanes, Aguilas : Kites, Hawks, Eagles

Gavilán Enano	Accipiter superciliosus	Tiny Hawk
Gavilán Acollarado	Accipiter collaris	Semicolliard Hawk
Gavilán Bohemio	Buteo platypterus	Broad-winged Hawk

CONIDAE : Halcones, Caricares : Falcons, Caracaras

Falcón Palomero	Micrastur ruficollis	Barred Forest-Falcon
Falcón Primito	Falco sparverius	American Kestrel

CUJAE : Guacharacas, Pavas, Paujies : Chachalacas, Guans, Curassows

Guacharaca	Penelope argyrotis	Band-tailed Guan
Guacharaca Negra	Aburria aburri	Wattled Guan

IANIDAE : Perdices : Wood-Quails, Bobwhites

Perdiz Montañera	Odontophorus columbianus	Venezuelan Wood-Quail
------------------	--------------------------	-----------------------

OPACIDAE : Playeros, Becasinas : Sandpipers, Snipes

Playero Coleador	Actitis macularia	Spotted Sandpiper
Becasina Paramera	Gallinago nobilis	Noble Snipe

Sociedad Conservacionista Audubon de Venezuela

APARTADO N° 80 450 CARACAS 1080-A VENEZUELA

COLUMBIDAE : Palomas y Tortolitas : Pigeons and Doves

Paloma Gargantilla	<i>Columba fasciata</i>	Band-tailed Pigeon
Paloma Morada	<i>Columba subvinacea</i>	Ruddy Pigeon
Paloma Sabanera	<i>Zenaida auriculata</i>	Eared Dove
Palomita Pechirroja	<i>Claravis mondetoura</i>	Maroon-chested Ground-Dove
Paloma Perdiz Cara Roja	<i>Geotrygon montana</i>	Ruddy Quail-dove
Paloma Perdiz Rojiza	<i>Geotrygon linearis</i>	Lined Quail-Dove

SITTACIDAE : Guacamayos, Loros, Cotorras, Pericos : Macaws, Parrots, Parakeets

Perico Cabecirrojo	<i>Pyrrhura rhodocapala</i>	Rose-headed Parakeet
Perico Multicolor	<i>Hapalopsittaca amazonina</i>	Rusty-faced Parrot
Cotorra Cabeciblanca	<i>Pionus seniloides</i>	White-capped Parrot

UCULIDAE : Cuculillos, Garrapateros, Piscuas : Cuckoos, Anis

Piscua	<i>Piaya cayana</i>	Squirrel Cuckoo
--------	---------------------	-----------------

STRIGIDAE : Lechuzas, Mochuelos, Pavitas, Curucucúes : Owls

Curucucú Común	<i>Otus choliba</i>	Tropical Screech-Owl
Curucucú Gargantiblanco	<i>Otus albogularis</i>	White-throated Screech
Pavita Andina	<i>Claucidium jardinii</i>	Andean Pygmy-Owl
Lechuza Patiblanca	<i>Bubo albitarsus</i>	Rufous-banded Owl

NYCTIBIDAE : Nictibios : Potoos

Nictibio Aliblanco	<i>Nyctibius leucopterus</i>	White-winged Potoo
--------------------	------------------------------	--------------------

PRIMULGIDAE : Aguaitacaminos : NIGHTHAWKS, Nightjars

Aguaitacamino Semi-collarado	<i>Lurocalis semitorquatus</i>	Semicollared Nighthawk
Aguaitacamino Serrano	<i>Caprimulgus longirostris</i>	Band-winged Nightjar

APIDIDAE : Swifts : Vencejos

Vencejo Quellirrojo	<i>Cypseloides niger</i>	Chestnut-collared Swift
Gray-rumped Swift	<i>Chaetura cinereiventris</i>	Gray-rumped Swift

TROCHILIDAE : Colibries, Tucositos, Chupaflores : Hummingbirds

Limpicasa	<i>Phaethornis augusti</i>	Sooty-capped Hermit
Ala de Sable Pechivioleta	<i>Campylopterus falcatus</i>	Lazuline Sabrewing
Colibrí Orejivioleta Verde	<i>Colibri thalassinus</i>	Green Violetear
Colibrí Orejivioleta Grande	<i>Colibri coruscans</i>	Sparkling Violetear
Esmeralda Cola de Alambre	<i>Chlorostilbon stenura</i>	Narrow-tailed Emerald
Esmeralda Cola Corta	<i>Chlorostilbon poertmani</i>	Short-tailed Emerald
Amazilia Coliborada	<i>Amazilia viridigaster</i>	Green-bellied Hummingbird
Colibrí Serrano Gargantiazul	<i>Adelomyia melanogenys</i>	Speckled Hummingbird
Heliodoxa Frontiazul	<i>Heliodoxa leadbeateri</i>	Violet-fronted Brilliant
Colibrí Pechiazul	<i>Sternoclyta cyanopectus</i>	Violet-chested Hummingbird
Colibrí Terciopelo	<i>Lafresnaya lafresnayi</i>	Mountain Velvetbreast
Colibrí Inca Acollarado	<i>Coeligena torquata</i>	Collared Inca
Colibrí Inca Ventrivioleta	<i>Coeligena helianthea</i>	Blue-throated Starfrontlet
Colibrí Cabeciderado	<i>Boissonneaua flavescens</i>	Buff-tailed Coronet

CHILIDAE : Continuado

Angel del Sol Amatista	<i>Heliangelus amethysticollis</i>	Amethyst-throated Sunangel
Colibrí Pantalón Verde	<i>Eriocnemis vestitus</i>	Glowing Puffleg
Colibrí Pantalón Cobrizo	<i>Eriocnemis cupreiventris</i>	Coppery-bellied Puffleg
Colibrí Cola de Hoja	<i>Ocreatus underwoodii</i>	Bottled Racket-tail
Colibrí Pico Espina	<i>Ramphomicron microrhynchum</i>	Purple-backed Thornbill
Colibrí VerdeColirrojo	<i>Metallura tyrianthina</i>	Tyrian Metaltail
Pico Espina Bronceado	<i>Chalcostigma heteropogon</i>	Bronze-tailed Thornbill
Colibrí Coludo Azul	<i>Agelaiocercus kingi</i>	Long-tailed Sylph
Estrella Cuellirrojo	<i>Acestrura heliodor</i>	Gorgeted Woodstar

GONIDAE : Sorocuaces, Viudas, Quetzales : Trogons

Quetzal Coliblanco	<i>Pharomachrus antisianus</i>	Crested Quetzal
Viuda de la Montaña	<i>Pharomachrus auriceps</i>	Golden-headed Quetzal
Sorocuá Enmascarado	<i>Trogon personatus</i>	Masked Trogon

PHASTIDAE : Picos de Frasco, Piapocos, Dicstedés, Tucanes, Tilingos: Toucans

Pico de Frasco Gargantiblanco	<i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Emerald Toucanet
Tucán Azul	<i>Andigena nigrirostris</i>	Black-billed Mountain-Toucan
Diostedé Pico Negro	<i>Ramphastos ambiguus</i>	Black-Mandibled Toucan

IDAE : Telegrafistas, Carpinteros : Piculets, Woodpeckers

Carpintero Candela	<i>Piculus rivolii</i>	Crimson-mantled Woodpecker
Carpintero Dorado Verde	<i>Piculus rubiginosus</i>	Golden-Olive Woodpecker
Carpintero Anumado	<i>Veniliornis fumigatus</i>	Smoky-brown Woodpecker

ROCOLAPTIDAE : Trepadores : Woodcreepers

repador Verdón	<i>Sittasomus griseicapillus</i>	Olivaceous Woodcreeper
repador Pico Negro	<i>Xiphocolaptes promeropirhynchus</i>	Strong-billed Woodcreeper
repador Tanguero	<i>Dendrocolaptes picumnus</i>	Black-banded Woodcreeper
repador Gamusita	<i>Lepidocolaptes affinis</i>	Spot-crowned Woodcreeper
repador Piquicurvado	<i>Campylorhamphus pusillus</i>	Brown-billed Scythebill

ARTIIDAE : Albañiles, Gúitios, Raspa Hojas, Etc. : Horneros, Spinetails, Foliage-Gleaners

litio de Azara	<i>Synallaxis azarae</i>	Azara's Spinetail
litio Rufo	<i>Synallaxis unirufa</i>	Rufous Spinetail
litio Paramero	<i>Synallaxis gularis</i>	White-browed Spinetail
iscuiz Frentiocre	<i>Schizoeaca coryi</i>	Ochre-browed Thistletail
iscuiz Barviblanco	<i>Schizoeaca fuliginosa</i>	White-chinned Thistletail
argarornis Punteado	<i>Margarornis squamiger</i>	Pearled Treerunner
abepalo Punteado	<i>Premnoplex guttuligera</i>	Rusty-winged Barbtail
afao Punteado	<i>Premnoplex brunnescens</i>	Spotted Barbtail
otí Blanco	<i>Pseudocolaptes boissonneautii</i>	Streaked Tuftedcheek
ico-tico Estriado	<i>Syndactyla subalaris</i>	Lineated Foliage-gleaner
ico-tico Pico de Cuña	<i>Anabacerthia striaticollis</i>	Montane Foliage-gleaner
repapalo Rojizo	<i>Thripadectes flammulatus</i>	Flammulated Treehunter
repapalo Listado	<i>Thripadectes holostictus</i>	Striped Treehunter
repapalo Pechirrayado	<i>Thripadectes virgaticeps</i>	Streak-capped Treehunter
ico Lezna Pechirrayado	<i>Xenops minutus</i>	Plain Xenops
raspa Hoja Gargantigrís	<i>Sclerurus albigularis</i>	Gray-throated Leafscraper

MICARIIDAE : Hormigueros : Antbirds

Pavita Hormiguera Común	Thamnophilus doliatus	Barred Antshrike
Burujara Pequeña	Dysithamnus mentalis	Plain Antwren
Hormiguerito Apizarrado	Myrmotherula schisticolor	Slaty Antwren
Hormiguero Pechirrojo	Formicarius rufipectus	Rufous-breasted Antthrush
Hormiguero Tororoi Ondulado	Grallaria squamigera	Undulated Antpitta
Hormiguero Tororoi Tachirensis	Grallaria chthonia	Táchira Antpitta
Ponchito Enano	Grallaricula nana	Slate-crowned Antpitta
Ponchito Cabecicastaño	Grallaricula cucullata	Hooded Antpitta

TROPTOCHIDAE : Tapaculos

Tapaculo Unicolor	Scytalopus unicolor	Unicolored Tapaculo
Tapaculo Vientrirrojo	Scytalopus femoralis	Rufous-vented Tapaculo
Tapaculo Ratona	Scytalopus latebricola	Brown-rumped Tapaculo

INGIDAE : Cotingas, Graniceras : Cotingas, Fruiteaters, Becards

Cotinga Cresta Roja	Ampelion rubrocristatus	Red-crested Cotinga
Granicera Verdecita	Pipreola riefferii	Green-and-Black Fruiteater
Granicera Pechidorada	Pipreola aureopectus	Golden-breasted Fruiteater
Granicera Requinilla	Pipreola arcuata	Barred Fruiteater
Come Fruta Talabartero	Ampelioides tschudii	Scaled Fruiteater
Cabezón Blanco y Negro	Pachyrampus albogriseus	Black-and-white Becard

ICOLIDAE : Gallitos de las Rocas : Cocks-of-the-rock

Gallito de las Sierras	Rupicola peruviana	Andean Cock-of-the-rock
------------------------	--------------------	-------------------------

IRIDAE : Saltarines : Manakins

Wing-barred Manakin	Saltarín Verde	Wing-barred Manakin
---------------------	----------------	---------------------

TANNIDAE : Atrapamoscas : Tyrant-flycatchers

Atrapamoscas Chifla Perro	Myiotheretes striaticollis	Streak-throated Bush-Tyrant
Atrapamoscas Terrestre	Myiotheretes fumigatus	Smoky Bush-Tyrant
Pitajo Anumado	Ochthoeca fumicolor	Brown-backed Chat-tyrant
Pitajo Negro	Ochthoeca cinnamomeiventris	Slaty-backed Chat-tyrant
Pitajo Diadema	Ochthoeca diadema	Yellow-bellied Chat-tyrant
Tigüín de Agua	Sayornis nigricans	Black Phoebe
Atrapamoscas Corona Dorada	Myiodynastes chrysocephalus	Golden-crowned Flycatcher
Atrapamoscas Anumado	Contopus fumigatus	Greater Pewee
Atrapamoscas Peludo	Myiobius villosus	Tawny-breasted Flycatcher
Atrapamoscas Acanalado	Pyrrhomyias cinnamomea	Cinnamon Flycatcher
Atrapamoscas Amarilloso	Myiophobus flavicans	Fluorescent Flycatcher
Pico Chato Gargantamarillo	Platyrinchus flavigularis	Yellow-throated Spadebill
Pico Chato Gargantinegro	Idioptilon granadense	Black-throated Tody-Tyrant
Pico Chato de Corona Rufa	Poecilatriccus ruficeps	Rufous-crowned Tody-Tyrant
Atrapamoscas de los Torrentes	Serpophaga cinerea	Torrent Tyrannulet
Mecocerculus frontiblanco	Mecocerculus leucophrys	White-throated Tyrannulet
Mecocerculus rabiblanco	Mecocerculus stictopterus	White-banded Tyrannulet
Bobito Copetón Montañero	Elaenia frantzii	Mountain Elaenia
Atrapamoscas Gorra Negra	Tyranniscus nigrocapillus	Black-capped Tyrannulet

RANNIDAE - continuado

Leptopogon Carirrufo	Leptopogon rufipectus	Rufous-breasted Flycatcher
Mionectes Rayado	Mionectes olivaceus	Olive-striped Flycatcher

RUNDINIDAE - Golondrinas : Swallows, Martins

Golondrina de Vientre Castaño	Notiochelidon murina	Brown-bellied Swallow
****	Notiochelidon flavipes	Pale-footed Swallow

RVIDAE : Urracas, Querrequerres : Crows, Jays

Urraca	Cyanolyca viridicyana	Collared Jay
Querrequerre	Cyanocorax yncas	Green Jay

NCLIDAE : Pájaros de Agua : Dippers

Pájaro de Agua	Cinclus leucocephalus	White-capped Dipper
----------------	-----------------------	---------------------

GLODYTIDAE : Cucaracheros : Wrens

Cucarachero Bayo	Cinnycerthia unirufa	Rufous Wren
Cucarachero Sabanero	Cistothorus platensis	Grass Wren
Cucarachero Bigotudo	Thryothorus genibarbis	Moustached Wren
Cucarachero Común	Troglodytes aedon	House Wren
Cucarachero Paramero	Troglodytes solstitialis	Mountain Wren
Cucarachero Selvático	Henicorhina leucophrys	

RDIDAE : Paraulatas : Thrushes, Solitaires

Paraulata Cotarita	Myadestes ralloides	Andean Solitaire
Paraulata Apizarrada	Catharus fuscater	Slaty-backed Nightingale
Paraulata Ruiseñor	Catharus dryas	Spotted Nightingale Thrush
Paraulata de Cara Gris	Catharus minimus	Gray-cheeked Thrush
Paraulata Lomiacetuna	Catharus ustulatus	Swainson's Thrush
Paraulata Negra	Platycichia flavipes	Yellow-legged Thrush
Paraulata Morera	Turdus fuscater	Great Thrush
Paraulata Ciote	Turdus serranus	Glossy-black Thrush

TACILLIDAE : Camineros, Miracielitos : Pipits

Miracielito	Anthus bogotensis	Paramo Pipit
-------------	-------------------	--------------

TERIDAE : Conotos, Tordos, Turpiales : Oropendolas, American Orioles, Blackbirds

Arrendajo Aliamarillo Colinegro	Cacicus leucoramphus	Mountain Cacique
Perdigón	Sturnella magna	Eastern Meadowlark

PARULIDAE : Reinitas, Candelitas, Canarios de Mangle : Wood-Warblers

Reinita Trepadora	Mniotilta varia	Black-and-white Warbler
Reinita Alidorada	Vermivora chrysoptera	Golden-winged Warbler
Reinita Cerúlea	Dendroica cerulea	Cerulean Warbler
Reinita Gargantianaranjada	Dendroica fusca	Blackburnian Warbler
Reinita Pecho Bayo	Dendroica castanea	Bay-breasted Warbler
Reinita Canadense	Wilsonia canadensis	Canada Warbler
Candelita Gargantipizarra	Myioborus miniatus	Slate-throated Redstart
Candelita Copetiamarilla	Myioborus ornatus	Golden-fronted Redstart

TRULIDAE : Continuado

Chiví Cuicherito	Basileuterus nigrocristatus	Black-crested Warbler
Chiví Cetrino	Basileuterus luteoviridis	Citrine Warbler
Chiví Tres Rayas	Basileuterus tristriatus	Three-striped Warbler
Chiví Corona Anaranjada	Basileuterus coronatus	Russet-crowned Warbler
Mielero Purpúreo	Conirostrum sitticolor	Blue-backed Conebill
Mielero Gorra Flanca	Conirostrum albifrons	Capped Conebill

THRAUPIDAE : Verdines, Tangaras, Fruteros, Azulejos : Tanagers, Euphonias, Dacnis

Diglossa Azulada	Diglossa caerulescens	Bluish Flower-piercer
Diglossa de Antifaz	Diglossa cyanea	Masked Flower-piercer
Diglossa Lustrosa	Diglossa lafresnayii	Glossy Flower-piercer
Diglossa Negra y Gris	Diglossa humeralis	Black Flower-piercer
Diglossa de Lados Blancos	Diglossa albilatera	White-sided Flower-piercer
Diglossa Payador	Diglossa sittoides	Rusty Flower-piercer
Tangara Corona Amarilla	Tangara Xanthocephala	Saffron-crowned Tanager
Tangara Mariposa	Tangara nigroviridis	Beryl-spangled Tanager
¹⁰ Tangara Piquirón	Tangara vassorii	Blue-and-black Tanager
Verdín Vientre Castaño	Chlorophonia pyrrhophrys	Chestnut-breasted Chlor
Frutero Cabecidorado	Iridosornis rufivertex	Golden-crowned Tanager
Cachaquito Vientre Rojo	Anisognathus igniventris	Scarlet-bellied Mt. Tan
Cachaquito Vientre Dorado	Anisognathus lacrymosus	Lachrymose Mt. Tanager
Cachaquito Gigante	Buthraupis montana	Hooded Mountain Tanager
Cachaquito Rabadilla Azul	Buthraupis eximia	Black-chested Mt. Tanag
Cachaquito Montañero	Dubusia taeniata	Buff-breasted Mt. Tanag
Azulejo Montañero	Thraupis cyanocephala	Blue-capped Tanager
Hemispingus Gorro Negro	Hemispingus atropileus	Black-capped Hemispingu
Hemispingus Rey	Hemispingus reyi	Gray-capped Hemispingus
Hemispingus Cejas Amarillas	Hemispingus superciliaris	Superciliaried Hemispin
Hemispingus Oleaginoso	Hemispingus frontalis	Oleaginous Hemispingus
Hemispingus Orejinegro	Hemispingus melanotis	Black-eared Hemispingus
Hemispingus Cabecinegro	Hemispingus verticalis	Black-headed Hemispingu
Cnemoscopus Pico Rojo	Cnemoscopus rubrirostris	Gray-hooded Hemispingus
¹¹ Chlorospingus Ojiblanco	Chlorospingus ophthalmicus	Common Bush Tanager
Cuaresmero	Sericosspha albocristata	White-capped Tanager

ATAMBLYRHYNCHIDAE : Cabecipeludo : Plush-capped Finch

Cabecipeludo	Catamblyrhyrchus diadema	Plush-capped Finch
--------------	--------------------------	--------------------

RINGILLIDAE : Semilleros, Canarios, Cardenales : Cardinals, Saltators, American Sparrow

Atlapetes Gargantillo	Atlapetes brunneinucha	Chestnut-capped Brush-F
Atlapetes Ajicero	Atlapetes semirufus	Ochre-breasted Brush-f
Atlapetes Sombrero de Pelo	Atlapetes schistaceus	Slaty Brush-Finch
Atlapetes Nuca Pálida	Atlapetes palidinucha	Pale-naped Brush-Finch
Semillero Desairado	Catamenia inornata	Plain-colored Seedeater
Fringilo Aplomado	Phrygilus unicolor	Plumbeous Sierra-Finch
Copeton/Correporsuelo	Zonotrichia capensis	Rufous-collared Sparrow
Jilguero Triguerito	Carduelis spinescens	Andean Siskin

ha realizado investigaciones tendientes a determinar las es pecies endémicas de la zona, entre las cuales destacan:

AVES

- . Chócora de Tamá (Nothocerus julius)
- . Hormiguero Tororoi Tachireense (Grallaria chthonia)
- . Atrapamoscas Cerdoso Pintarayado (Pagonotrico poecilotis pifanoi)
- . Golondrina de vientre castaño(*) (Notiochelidon murina)
- . Carpintero barreteado (Veniliomis dignus abdominalis)
- . Cabecicastaño (Galliaría Cucullata Venezolana)

OTRAS ESPECIES EXISTENTES

AVES

- . Gabán Huesito (Mycteria americana)
- . Pato Serrano (Anas falvirostris)
- . Gavilán Enano (Accipiter superciliosus)
- . Perdiz Montañera (Odontophorus columbianus)
- . Cotorra Cabeciblanca (Pionus seniloides)
- . Colibrí Serrano Gargantiazul (Adelamyia melanogenys)

(*) Nueva especie para Venezuela.

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| . Quetzal Coliblanco | (Pharamarchrus antiasianus) |
| . Bobito Copetón Montañero | (Elaenia frontzu) |
| . Urraca | (Cyanalyca viridicyana) |
| . Jilguero Triguerito | (Carduelis spinescens) |

MAMÍFEROS

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| . Venado | (Odocoileos y Gymnotis) |
| . Pícaro | (Dasypus nuberata) |
| . Perezosa | (Bradypus variegatus) |
| . Tigre | (Panthera onca) |
| . Oso frontino (*) | (Tremarctos ornatus) |
| . Ardilla | (Sciurus grammurus) |

Durante el trabajo de apersonamiento en el área, pude comprobar, a través de conversaciones con los lugareños que ciertamente, especies como el Oso Frontino se han desplazado hacia las partes altas del Páramo del Tamá, en virtud del acoso que el hombre le ha sometido como pieza de caza valiosa para los comerciantes de pieles. Según la leyenda cuando:

(*) Especie animal en vías de extinción.

" el dios de los indios tunebos trató de haceer la primera criatura de la tribu, cometió una maravillosa equivocación: hizo un oso de casi dos metros de alto de pelo negro y hocico blanco que corre a 60 kilómetros por hora, es trepador y grita desesperado cuando los tábanos de los bosques andinos del Cocuy lo atacan sin cuartel " ()*

Se le conoce con diversos nombres: el oso de anteojos, el andino o el cariblanco. Su piel es muy codiciada, por eso su cacería se hace cada vez más exterminante y menos científica. Los indígenas colombianos son los únicos que lo respetan pues lo consideran su hermano mayor. Ejemplares del Oso Frontino ha encontrado refugio en el Parque Natural El Cocuy y la Macarena en Colombia, su alimenta-ción es un 70% vegetariana y en un 30% carnívora. Tanto en Venezuela como en Colombia, especialmente, se ha iniciado la conformación de grupos conservacionistas de esta especie animal en vías de extinción. En San Cristóbal, Estado Táchira, la Fundación Tachirense para la Educación y Conservación del Ambiente (FUNTEC) tiene una campaña destinada a la localización y posterior protección del Oso Frontero.

(*) REYES, Gerardo. En Colombia aún hay Osos. Diario El Tiempo. Bogotá. Junio 09, 1985, p. 18.

tino. Mientras que en Colombia el grupo Manaba, conformado por estudiantes de biología de la Universidad Nacional, en cargada de concientizar la población y fomentar la investigación que determine el comportamiento y hábitat del herma no mayor de los Tunebos. Igualmente se encuentra el Grupo de Especialistas del Oso Frontino (GEOF), presidido por un oncólogo colombiano e integrado por más de 200 científicos de Europa y Estados Unidos.

2. ANALISIS SOCIO-AMBIENTAL

2.1. POBLACION

El crecimiento poblacional de esta sub-región económica se ha incrementado paulatinamente, primero , por su condición fronteriza y segundo por la actividad económica de recolección de café que ha permitido la incorporación de mano de obra barata. Según datos del Ministerio del Ambiente (*), el Parque Nacional El Tamá cuenta con el 1,8% de la población zonal, en su mayoría rural, considerándose la menos poblada de las sub-regiones. Paralelamente a ello se han presentado importantes migraciones hacia el centro del país, especialmente a partir de 1970, en busca de mejores condiciones de vida, producto de un modelo económico que se ha erigido en principal fuente de atracción poblacional. Para el año de 1981 , la División de Planificación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales no Renovables (M.A.R.N.R.), Zona 6, presenta información de algunos centros poblados con menos de 1.000 habitantes, entre ellos: Villa Páez (750 habitantes); Río Chiquito-La Providencia (600 Habitantes); San Vicente de la Revancha (600 habitan -

(*) MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURANES NO RENOVABLES. Sistemas Ambientales Venezolanos. Región Los Andes. Estado Táchira. Vol. I, pp. 339-355 .

tes). Actualmente aldeas y caseríos como Río Negro, La Laguna, Morretón, Puente Salón no superan el índice poblacional mínimo, pues las restricciones legales, por ser Parque Nacional, son una variable casi determinante. Conviene mencionar que a nivel de la Dirección de Identificación y Extranjería (DIEX) no fue posible obtener una estadística significativa que especificara el grado de movilidad o asentamiento de la población extranjera en la zona.

2.2. VIVIENDA

Las condiciones de vivienda han logrado mejorar sustancialmente , aunque no son del todo óptimas. En Mayo de 1968 y Noviembre de 1972 (*) se hicieron estudios de vivienda rural en Providencia y La Revancha , pero los mismos fueron paralizados por falta de presupuesto. Más aún, esos estudios no pasaron de ser simples proyectos que no se cumplieron.

En Providencia, la labor realizada por Vivienda Rural (**), se hace constar en los resultados que arrojó la en

(*) Obsérvese que fue antes de 1973, fecha en que se decretó el Parque Nacional "El Tamá".

(**) Así se denomina la Sección de la Unidad Sanitaria que realizó los estudios y cuyo Director, el inspector Antonio José Durán, colaboró con los datos que en la investigación se expresan.

cuesta en mención:

VENTAJAS PARA EL PROGRAMA

1. Promiscuidad familiar.
2. Número elevado de ranchos en malas condiciones.
3. Servicios mínimos existentes.
4. Interés para facilitar labores agrícolas.

PROBLEMAS PARA EL PROGRAMA

1. Tenencia de terrenos, razón por la cual se establecieron contactos con la Sucesión Silva y el Concejo Municipal de Junín.

En San Vicente de La Revancha , el estudio determinó vías de comunicación pésimas. A pesar de la labor realizada por B.A.P. - I.A.N. - M.O.P. (*) , el informe recomienda la utilización de vehículos de doble tracción. Igualmente éste estudio observa que aún cuando no existen cambios sustanciales en la infraestructura de la comunidad, la misma se mantiene arraigada.

(*) Las siglas corresponden a las denominaciones de Banco Agrícola y Pecuário, Instituto Agrario Nacional y Ministerio de Obras Públicas.

VENTAJAS PARA EL PROGRAMA

1. Hacinamiento familiar
2. Promiscuidad
3. Ranchos en malas condiciones

PROBLEMAS PARA EL PROGRAMA

1. Mal estado de la vía
2. Extranjeros posiblemente indocumentados.

2.3. USO ACTUAL

El propósito fundamental que condujo al gobierno al Decreto fue el de conservar las condiciones naturales de varios ecosistemas pertenecientes a la zona de los páramos El Tamá, El Cobre y El Judío, así como el área comprendida por la parte superior de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Carapo, Quinimarí, Río Chiquito, Cuite, Burguita, Burgua, Nula, Nulita, Sarare, Cutufí y Oirá, al igual que la totalidad de las cuencas altas de los ríos Frío y Negro. El Parque tiene una extensión de **139.000** hectáreas, de las cuales una densa parte (todo el lindero Sur) es limítrofe con la vecina República de Colombia.

Dentro del área demarcada por el Decreto encontramos zonas de importancia recreacional y de valor histórico como la Petróleá, primer pozo petrolero que se explotó en nuestro país; yacimientos carboníferos localizados en el Cerro Cuíte y una gran variedad de flora y fauna que hacen del Parque Nacional El Tamá, además de santuario natural por excelencia, un vigoroso pulmón para la subsistencia de futuras generaciones.

Conviene mencionar que esta área no era tomada en cuenta anteriormente (*), pues la misma se encontraba en situación no muy regular ni para el productor ni para el Estado Venezolano en lo que respecta a su seguridad nacional, de allí que estudios previos realizados por expertos propiciaron la necesidad de decretar el Parque Tamá bajo una figura jurídica y de administración especial. Con el tiempo, al iniciarse alguna acción de vigilancia por Inparques y Guardia Nacional, surgen conflictos de orden lógico cuando algún a

(*) En el año de 1957, el historiador Rafael María Rosales, solicita la atención inmediata a las vías carreteras Delicias-Villa Páez-El Tamá y Río Chiquito-La Revancha, para de esta manera incorporar la zona de lo que se denominaba Distrito Junín a la economía rubiense y así lograr mejor cohesión de los centros productores. Ver Op. cit. p. 88.

sentamiento se ve limitado en la realización de actividades contrarias a la filosofía de un Parque Nacional.

Por investigaciones que he logrado realizar se puede establecer que la implementación del Decreto conduce a dos situaciones:

1. De continuar las áreas mencionadas sin decreto oficial, ¿Qué implicaciones de orden ecológico y ambiental podrían haberse dado para el Estado Táchira ?
2. Asimismo ¿Sería más positivo en cuanto a Seguridad y Soberanía la anterior situación al Decreto ?

Son elementos de juicio que plantean un rumbo nuevo en la investigación, cuyo enfoque obedece a lograr una mayor interpretación del problema ecológico frente al problema social. Actualmente la demarcación por límites artificiales no constatados en el terreno presenta dificultades a la hora de conocer que es lo que está dentro y fuera del Parque Nacional, donde los propios lugareños y técnicos del Ministerio del Ambiente han tenido serios inconvenientes para diferenciar en algunos sectores limítrofes las áreas que están bajo jurisdicción del Parque. Vale decir que la de

marcación del Parque Tamá sigue en ocasiones límites naturales, tales como cursos o líneas divisorias de aguas, y en otras veces límites artificiales, tales como curvas de nivel, representadas en el mapa, cotas topográficas, vías carreteras, y se da el caso del límite fronterizo con Colombia, que se representa por líneas rectas entre hitos.

El siguiente cuadro nos muestra el uso actual de las tierras dentro del Parque (*):

TIPO DE VEGETACION	PORCENTAJE	UBICACION
VEGETACION PRACTICAMENTE VIRGEN	44,3%	SUR-SUROESTE
VEGETACION NATURAL CON BAJA INTERVENCION	17,7%	SUR
AREA AGROPECUARIA DE FUERTE INTERVENCION	15,0%	OESTE
AREA CAFETALERA	17,0%	NOROESTE
AREA CON CULTIVOS PERMANENTES Y PASTOS DE MEDIANA INTERVENCION	6,0%	

(*) Informe Sectorizado, elaborado por: Geo. Angel Molina, Ing. Jesús Montoya, y Jesús Rodríguez, Ingeniero Asesor del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales No Renovables. Zona No. 6. 1985.

A través del cuadro podemos apreciar que el Parque Nacional El Tamá contiene áreas de cultivo anual, cafetales y de ganadería, considerados como sectores agrícolas de tradición en la región. Observándose también que la fuerte intervención del paisaje natural conduce a un peligroso deterioro ambiental alterando, en consecuencia, el equilibrio ecológico de la zona demarcada por el Decreto. Los conflictos que podrían generar estas circunstancias van contra uno de los objetivos básicos del Parque Nacional, cual es la conservación de los Recursos Naturales, pues todavía pueden apreciarse formas de cultivo en favor de la pendiente creando condiciones de deterioro en los suelos.

La economía de esta zona se basa fundamentalmente en el cultivo del café, por lo que el nivel de ingreso de los habitantes, está condicionado por la actividad agrícola que desarrollan, de la cual también se destaca el cultivo de frutas y hortalizas.

Según Censo Catastral Cafetalero, realizado durante los años 1981-1982 por la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Centro de Computación), Universidad

Central de Venezuela (Facultad de Agronomía), Ministerio de la Defensa (F.A.C.), Foncafé, M.A.C., Catastro y fue publicado con fecha 25 de Abril de 1985.

Este censo (*), se basa en un listado de predios cafetaleros identificados y en estimados de producción por finca. Los mismos fueron recabados a través de los puestos alcabaleros, para efectos de la investigación solamente se tomó los correspondientes al área del Parque Nacional El Tamá :

PUESTO ALCABALERO

08 - PROVIDENCIA

No. de predios:	182
Superficie sub-total de predios:	2.185,74 Has.
Superficie sub-total cultivada :	1.269,03 Has.
Producción sub-total de los predios :	7.779,91 Cargas.
Rendimiento promedio a nivel de predio:	32,04 Cargas/Has.

(*) Aparece con la denominación: " Informe No. 2. Avance Zona Fronteriza NR.2 (2F-2).

PUESTO ALCABALERO**11 - BRAMON**

No. de predios:	229
Superficie sub-total de predios:	1.414,21 Has.
Superficie sub-total cultivada:	843,45 Has.
Producción sub-total de los predios:	7.342,10 Has.
Rendimiento promedio a nivel de predio:	23,50 Cargas/Has.

PUESTO ALCABALERO**03 - BUENA VISTA**

No. de predios:	177
Superficie sub-total de predios:	12 85,87 Has.
Superficie sub-total cultivada :	571,20 Has.
Producción sub-total de los predios:	3.304,42 Cargas
Rendimiento promedio a nivel de predio:	11,06 Cargas/Has.

Un alto porcentaje de la población económicamente activa se encuentra ocupada en el sector agrícola, dado que allí , además del café, se produce: cebolla junca, apio, papa, zanahoria, fresas, mora y flores, las cuales tienen en el mercado ta chirenses sus exclusivos compradores. Pero a los campesinos del Parque El Tamá le están incomodando su permanencia allí, obli-

gándolos a definirse entre dos salidas: la marginalidad urbana, pasando a formar parte de los cinturones de miseria citadinos o, la marginalidad campesina(*) , sin acceso a la tierra, a la cultura y a todos los mecanismos posibles de participación política o asistencial que ofrece el Estado. Los obstáculos que han generado una situación de descontento social, son los siguientes:

1. Limitación de créditos a los caficultores, lo cual les impide adelantar un eficaz proceso productivo. (Ver Anexo No. 7).
2. Restricción de permisos para la instalación de infraestructuras de producción o de servicio social.
3. Paralización del catastro de predios rurales que dificulta el otorgamiento de créditos.
4. Objeciones a los permisos de comercialización de productos, pues las autoridades han generalizado a lo largo

(*) El colombiano Antonio García, experto continental en reforma agraria, nos ofrece en su obra "Sociología de la Reforma Agraria en América Latina" un interesante análisis acerca de las tipologías que definen la estructura latifundista-minifundista en el continente, haciendo especial mención del marginal campesino como la expresión adaptada del marginal social, sin alternativa de cambio o de superación en sus escalas de vida.

1470



MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

INSTITUTO
NACIONAL
DE PARQUES

Caracas, 01 AGO. 1985

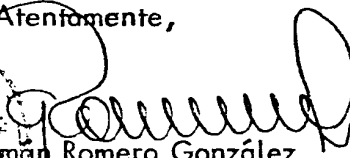
Ciudadano
Germán Quintero Tarazona,
Parque Nacional "El Tamá",
a/c. Jefe Unidad Regional Táchira-Barinas,
San Cristóbal - Edo. Táchira

En atención a su comunicación, cursada a través del Jefe de la Unidad Regional Táchira-Barinas, tendiente a obtener una constancia para solicitar - Prenda Agraria ante el Instituto Agrario Nacional y poder adquirir un crédito - agrícola a largo plazo para el mantenimiento de tres (3) Has. de café en el fundo El Sucre, Sector Río Negro, Municipio Rubio, Distrito Junín del Estado Táchira y ubicado dentro de los linderos del Parque Nacional "El Tamá".

En respuesta, participo que no va a ser posible acceder a su solicitud, en razón de que la actividad que usted se propone realizar, va en contra a los fines para los cuales fueron creados los Parques Nacionales, y en caso de que accedieramos a su petición, estaríamos violando el Decreto Ejecutivo N° 1569 de fecha 11-05-76, el cual representaría un incremento en el monto global de las bien hechurías y lo preceptuado en los artículos 12 y 45 de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas y su Reglamento.

Lamentamos mucho no poder acceder a su petición.

Atentamente,


Germán Romero González
Presidente

MAS/jvsg.
23-07-85

cc. Jefe Unidad Regional Táchira-Barinas
cc. Superintendente Parque Nacional "El Tamá"

de la frontera, después del "viernes negro" de 1983 , que existe una situación permanente de contrabando de extracción (*), o de introducción a partir de febrero de 1989.

Todas estas circunstancias estan deteriorando la razón de subsistencia de los grupos humanos tradicionales en el área. La permisología ha limitado el estilo de vida del campesino. Igualmente la aplicación de la Ley del Instituto Nacional de Parques y de otras normativas así como su interpretación , ha quedado a criterio de efectivos de la Guardia Nacional o de Guardaparques que extralimitan sus funciones dañando o dejando de tomar en cuenta particularidades ecológicas o socio-económicas de cada sector. Durante el trabajo de campo realizado desde la aldea Río Negro hasta el caserío Media Libra en el Municipio Córdoba pude comprobar que los asentamientos agrícolas establecidos allí desde antes del Decreto No. 2984, inclusive algunos desde la época de Isaías Medina Angarita (**), presentan una serie de dificultades que han sido elevadas en su oportunidad ante el E

(*) Contrabando de extracción es el concepto usualmente utilizado para hacer mención a los alimentos o productos subsidiados por el Estado Venezolano que traspasa ilegalmente la frontera, particularmente hacia Colombia.

(**) Nativo de San Cristóbal. Ejerció la Presidencia de la República desde 1941 hasta 1945.

jecutivo Regional. (Ver Anexo No. 8). Asimismo, observé el malestar causado por la actitud de un funcionario de Inpar - ques a los habitantes de las aldeas Puerto Rico, Río Negro , Morretón y la Espuma. Este funcionario actualmente removido, no fue posible que entendiera que su labor no era represiva sino de concientización, generando en consecuencia un descontento social, lo que llevó a estas comunidades a tratar de buscar solucionar el impasse a través de vías inmediatas y de común simpatía política entre ellos. (Ver **Anexo No. 9**)

En la actualidad otro de los problemas que puede generar consecuencias graves es el uso de plaguicidas por los altos riesgos contra el hombre, la fauna silvestre y el ambiente. En 1986, se llevó a efecto una campaña educativa sobre "El buen uso y manejo de los plaguicidas" (*), teniendo como principal promotor a un Comité Regional, cuyos objeti - vos eran:

1. Informar: la necesidad de evitar que su uso dañe o perjudique a quien lo utilice. Así como identificar el grado de toxicidad del plaguicida.

(*) Los datos referentes a esta campaña fueron aportados en conversación sostenida el 17.07.1987 con el perito agropecuario Luis E. Martínez, del Departamento de Sanidad Vegetal. Programa de Promoción Social del MAC-UEDA. Táchira.

Ciudadano

Secretario General de Gobierno

del Estado Táchira

Su Despacho.-

Nosotros, los abajo firmantes integrantes de las Aldeas Puerto Rico, Río Negro, Morretón y la Espuma, nos dirigimos a Usted muy respetuosamente con el fin de plantearle algunas necesidades que venimos confrontando, como son las siguientes:

1º) La mala interpretación de Imparques, de las cuales según el artículo 450 se dice que si se puede trabajar lo ya explorado hasta antes del decreto de parques, pero los señores de Imparques dicen que no se puede talar sino solamente la vegetación baja; mediana y alta no es permitido. Como Usted sabe, esta zona es eminentemente cafetalera y el Fondo Nacional del Café está interesado en repartir créditos para fomentar la caficultura de la cual está decaída.-

Según tenemos entendido, el Fondo Nacional cuenta con 36 millones de bolívares para tales créditos, y nosotros los caficultores también estamos interesados en volver a recuperar nuestros cafetales ya viejos, pero Imparques no nos deja tumbar la mala sombra y así no podremos seguir cultivando café con créditos cuando no nos va a dar ningún resultado, por lo que de esa parte agradecemos se tomen otras medidas, pues como Usted bien lo sabe, el café atrae divisas para nuestro país.-

2º) Las vías de penetración están en total abandono, según tenemos entendido hay un presupuesto para el zig - zag, Puente Salón, Santa Elena y otros presupuestos más para el resto de las vías de comunicación, y hasta la presente vamos a mitad de año y del zig - zag, Santa Elena no se ha visto nada.-

3º) Las Aldeas Río Negro, Morretón, Palmarito, estamos a dos kilómetros de distancia del fluido eléctrico y esperamos la pronta electrificación.-

4º) Si el país necesita de urgencia el parque, nosotros aspiramos de que nos pague nuestra bienhechurías para reubicarnos en otros sitios; más no aspiramos de que se nos reubique.-

5º) En el folleto se nos prohíbe la construcción de nuevas viviendas, tanques, patios para beneficio de café, por lo cual nosotros y nuestros hijos no tenemos derecho a progresar y disfrutar de lo que nos pertenece.-

Walter Brown Oct 2

121218.40

James Brown Oct 2

115087.40

and Personal Account

121218.40

Elmer Henry Linton B:

9999 779

Charles Landwehr

10. 177.870

Franklin S. Loring

11.509583.

Marion B. Loring

7. 538. 735

Chas

5.021.814

Florence Loring

50912.75

Puerto Salón 16 de Marzo de 1987

LICENCIADO
RON SANJOVAL
SECRETARIO DE ORGANIZACION SECCIONAL
SU DESPACHO.-

Estimado Compañero: Tenemos el agrado de dirigimos a usted para la oportunidad de plantearle algunos problemas que venimos confrontando los compañeros abajo firmantes, habitantes de las aldeas Puerto Rico, Rio Negro, Morretón, y La Espuma el problema radica en que el compañero Vicente Baez es actualmente Secretario de Organización de nuestro Comité Rural " Puerto Salón ", Presidente del Sindicato de Agricultores y Secretario Agrario del Distrito Córdoba, y a la vez es guardabosques de INPARQUES. Este Compañero nos acosa, no nos deja trabajar la tierra que es el único medio de sustento de nuestros hogares y familias, no tenemos quien nos ayude puesto que el ocupa todos los cargos mediante los cuales nosotros pudiéramos tratar de hacer valer nuestros derechos, y así poder obtener nuestros beneficios.

Estimado compañero, le pedimos nos sea enviada una comisión de ese despacho a su digno cargo para que constate nuestros problemas, nos reorganice nuestro comité porque hay descontento total y se van a perder una gran cantidad de compañeros muy valiosos y colaboradores incluso se pueden ir de nuestra gloriosa organización partidista, estos compañeros están descontentos por las acciones tomadas por el compañero Baez. Así mismo le informamos que en las pasadas elecciones de A.D. sacó 235 votos lo cual quiere decir que el compañero Baez no es el único adeco que existe en esta Zona, puesto que todos los cargos que salen por aquí se los agarran para su familia por ejem. Su esposa es la enfermera del dispensario de nuestra comunidad, sus dos hijas son maestras de escuela de esta Zona y él es el guardabosques, compañero le agradecemos en alto grado sea cambiado o destituido ya que no es persona grata en la mayoría de esta comunidad, nos acosa porque somos humildes no nos deja mejorar nuestras casas, nuestras plantaciones (CAFE, CAÑA DE AZÚCAR, CAMBUQUES ETC.), nos denuncia con INPARQUES e incluso nos trae la Guardia Nacional.

Le agradecemos en alto grado que estas sugerencias sean tomadas en cuenta porque de lo contrario se perderán una gran cantidad de votos de compañeros que irían a otras organizaciones partidistas por no pertenecer a la de alguien que en todos momentos nos acosa y humilla.

Sin más a que hacer referencia nos suscribimos muy atentamente de usted.

" POR UNA VENEZUELA LIBRE DE LOS VENEZOLANOS "

Puerto Salón 15 de Marzo de 1.967

CIUDADANO
ARTURO APONTES
SU DESPACHO.-

Estimado compañero: Tenemos el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de plantearle algunos problemas que venimos confrontando los compañeros abajo firmantes, habitantes de las aldeas Puerto Rico, Rio Negro, Mogroton y La Espuma el problema radica en que el compañero Vicente Baez es actualmente Secretario de Organización de nuestro Comité Rural "Puerto Salón", Presidente del Sindicato de Agricultores y Secretario Agrario del Distrito Cordoba, y a la vez es guarda-bosques de INPARQUES. Este Compañero nos acosa, no nos deja trabajar la tierra que es el unico medio de sustento de nuestros hogares y familias, no tenemos quien nos ayude puesto que el ocupa todos los cargos mediante los cuales nosotros pudieramos tratar de hacer valer nuestros derechos, y así poder obtener nuestros beneficios.

Estimado Compañero, le pedimos nos sea enviada una comisión de ese despacho a su digno cargo para que constata nuestros problemas, nos reorganice nuestro comité porque hay descontento total y se van a perder una gran cantidad de Compañeros muy valiosos y colaboradores incluso se pueden ir de nuestra gloriosa organización partidista, estos compañeros estan descontentos por las acciones tomadas por el compañero Baez. Así mismo le informamos que en las pasadas elecciones de A.D. sacó 235 votos lo cual quiere decir que el compañero Baez no es el único adoco que existe en esta Zona, puesto que todos los cargos que salen por aquí se los agarra para su familia por ejm. Su esposa es la enfermera del dispensario de nuestra comunidad, sus dos hijas son maestras de escuela de esta Zona y el es el guardabosques, compañero le agradecemos en alto grado sea cambiado o destituido ya que no es persona grata en la mayoría de esta comunidad, nos acosa porque somos humildes no nos deja mejorar nuestras casas, nuestras plantaciones (CAFE, CAÑA DE AZUCAR, CAMBURALES ECT.), nos denuncia con INPARQUES e incluso nos trae la Guardia Nacional.

Le agradecemos en alto grado que estas sugerencias sean tomadas en cuenta porque de lo contrario se perderán una gran cantidad de votos de compañeros que irían a otras organizaciones partidista por no pertenecer a la de alguien que en todo momento nos acosa y humilla.

Sin más a que hacer referencia nos suscribimos muy atentamente de usted.

" POR UNA VENEZUELA LIBRE DE LOS VENEZOLANOS "



C.I. N°

C.I. 118745

2891478

Guineo de Calabro C.

Tuano de Archila G.

Suzana Mantilla

Victor Antonio Archila Mantilla

Yoris Benavides Archila M.

Marin Clara Archila Mantilla

Angel Enriquez

Jose Jo. Villavicencio

Jose Jo. Villavicencio

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

Mercedes Salas

11.509.583

2.682.279

17.193.409

11.509.540

10.151.035

10.151.765

56849.51

46.31805

2885511

3.197.138

11.508.326

998134

154.841.104

1524.058

5834411

9208102

354579

1522340

10124316

10.170.199

4091753

9212071

9214565

9338008

3004674

4204.955

marco Antonio Quiroz

75552001

Jose Rubio

21.778.197

Adilio Rodriguez

01110557

Julio Quiroz

1.198142

Elvira Quiroz

9.228.779

Margarita Buitrago

1.538.735

Jaime Rodriguez

101072809

Ricardo Quiroz

350604

Jose V.

5.123.127

Gerardo Quiroz

3.227.270

Josefina Quiroz

10.177.870

Mercedes Quiroz

10.178.389

Antonio Quiroz

15.216.99

Rafael Quiroz

11.052.090

Ana Paula Quiroz

11.051.090

Mercedes Quiroz

10.179.187

Hernandez Quiroz

767988

San Mateo Quiroz

3075631

Bautista Quiroz

92.15384

Porter Quiroz

9220943

Guillermo Quiroz

81.858.199

Adolfo Quiroz

81.858.144

Josefina Quiroz

3.313.717

Jose Quiroz

9.206843

Edgar Antonio Quiroz

10.174316

Manuel Quiroz

2879138

Jose Quiroz

5.665.200

Alfonso Quiroz

9.238.1105

Alfonso Quiroz

81.853.443

Alfonsa Peláez Antiga M.	11.495.769
Luís Eduardo Antiga M.	77.495.788
Jaime Antiga M.	12.227.829
Carmona Yolanda Antiga M.	12.228.088
José Antonio Antiga J.	5.386.984
Refugio Llanas	11.88.00.10
Manoel H. B. B. B. B.	3790675
Leonardo Albino	12.226.712
Omaira Pacique	12.226.713
José B. B.	12.227.760
Alfonso B. B.	4.519.468
Enrique F. R.	5.646.228
Alfonsa Contreras Ribera	9.218.250
Soto Rojas Smael	12.190.041
Enrique Eladio Ferrero	70156353
Simón Contreras	5.600.7742
Elío Novoa	5.688.423
Orlando Borge con Torres	12.200.77361
José Ricardo delgado	5.680.750
Blanca María G. M. G.	9.238.918
Roberto G. G.	11.108.646
José Salas de Torres	72.221.300
Manoel Casado M.	4.632.606
Manoel Casado M.	77.070.8697
Estelina M.	6.724.508
Concepción M.	14944628
Franklin Contreras	1499559
Francisco Contreras	Pl. 10.10.915
Enrique Llanas	

Alfonso	5674700
Albino Masera	5738446
Alfonso F. Arce	5-600.899
Alfonso F. Arce	03498065
Alfonso Arce	10-168-377
Alfonso Arce	11-499-887
Alfonso Arce	81-401-826
Maria del Carmen Parera	4635115
Elina Barreto León	11.491-727
Emilia Barreto Beltrán	288-9.559
Leopoldo Barreto León	10.161.263
Marina León de Barreto	5.643.231
Alfandrina Beltrán Gamero	10.172.040
Alfonso Barreto León	5.684.379
Alfonso Barreto León	C.I. 4211300
Alfonso Barreto	C.I. 3076039
Ramón Barreto	5.675.850
Edmundo Alvarado	6.611.945
Amanda Prada de D	10.142.384
Francisco Surcin	11.492.893
Pomilio Carmona	476650
Benjamin Medina	11.511.071 8110023
Benjamin Medina	11.511.071
Diego Díaz H.	19.42.23
Fabiana Barreto	5.665.201
Diego Barreto	10.171.323
Crístal Medina	5.611.882
Isabel Medina Barreto	9.332.643

Aracelia Leobolillo

Ruperto Nieto

Dolores de Lirio

Alfonso Espinoza E.

Pamela Escalante

Orlando Quiroga

Reinaldo Quintana Ortega

Pascual Espinoza

Victorio Ortega

Alexis Quiroga

~~Alfonso Quiroga~~

~~Alfonso Quiroga~~

C.I. No.

5-665.500

3.312.495

3.789.313

5.021.914

19460

15.466.97

72.274.47

15.138.04

12.970.790

19.817.860

81779858

2. Concientizar: acerca de la protección del medio ambiente y sobre las dosis recomendadas por los técnicos.
3. Labor inter-institucional: acerca del uso y comercialización de plaguicidas.

Esta campaña sobre agroquímicos -en su tercera edición- realizada en los meses de Octubre y Noviembre de 1986, alcanzó algunas poblaciones del Estado Táchira. En el Parque Tamá, particularmente en la población de Río Chiquito, se orientó al productor y se fiscalizó los expendios de plaguicidas. Igualmente se hizo un estudio de colinesterasa (grado de toxicidad) en Betania y Villa Páez arrojando los siguientes resultados positivos:

SECTOR : Betania

Fecha : 11.11.1986

Adultos: 25

Adolescentes: 2

Niños : -

Total : 27